
REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES. SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD EN EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS. LÍNEA 2 “INICIATIVAS PARA EL MANTENIMIENTO DE EMPLEO”.

Tablón: Tablón de Anuncios Electrónico del SCE

Descripción: Requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el marco de la Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Línea 2 “Iniciativas para el mantenimiento de empleo”.

Materia: [Empleo]

Fecha de publicación: 14 de noviembre de 2022

Documentos anexos

- Requerimiento subsanacín de solicitudes (Lnea 2 701-1500)

Anuncios relacionados

No tiene anuncios relacionados

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: SERVICIO CANARIO DE EMPLEO -	Fecha: 14/11/2022 - 11:59:49
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndes=0j8jpQqua6EdIT1C9_wydQD_deVej94hH puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
El presente documento ha sido descargado el 14/11/2022 - 12:00:44	



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Gobierno de Canarias
Servicio Canario de Empleo

Requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el marco de la Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Línea 2 “Iniciativas para el mantenimiento de empleo”.

Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE) se aprueban las bases reguladoras y se convocan, en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation (BOC nº 266 de 28/12/2021).

La base reguladora segunda distingue dos líneas de subvención, siendo la segunda línea “Iniciativas para el mantenimiento de empleo de los trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal por microempresas y por personas trabajadoras autónomas, así como de los socios-trabajadores y de trabajo de empresas de emprendimiento colectivo”.

En la base reguladora novena apartado 7 de la citada Resolución se establece que en el supuesto de que la solicitud presentada no estuviera debidamente cumplimentada o no se acompañase de la documentación exigida, se requerirá a la entidad beneficiaria para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le considerará desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la LPACAP.

Con fecha 18 de octubre de 2022 se publica resolución nº 10186/2022 de la Dirección del Servicio Canario de Empleo por la que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia a la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, línea 2, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto y examinado nuevo grupo de solicitudes presentadas, y de conformidad con lo dispuesto en el resuelvo noveno apartado 1 de la Convocatoria, la notificación del requerimiento de subsanación de solicitudes y de la resolución de concesión se realizará mediante publicación de la relación de entidades con los defectos a subsanar, en el tablón de anuncios electrónico de la página web del SCE:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/sce/menu_lateral/tablon_anuncios

En virtud de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas en la citada Resolución,



ACUERDO

Primero: Requerir a las entidades que figuran en el Anexo, solicitantes de la subvención para la línea 2 “Iniciativas para el mantenimiento de empleo”, para que en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la notificación, a través de la sede electrónica del Servicio Canario de Empleo, aporten la documentación o subsanen los defectos advertidos que se detallan, con la indicación de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los escritos mediante los cuales las entidades efectúen las subsanaciones correspondientes se presentarán de manera electrónica en el “Área personal” de la sede del Servicio Canario de Empleo, dentro del expediente abierto para su entidad en el Procedimiento de *Subvenciones Iniciativas para el mantenimiento de empleo (C23I4-MRR)*. Convocatoria 2021 con cargo al Programa “Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y Microempresas”. en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE NextGenerationEU. Convocatoria 2021.

Cualquier modificación que se produzca en la documentación aportada que tenga incidencia en otro documento preceptivo para la resolución del expediente, obliga a que éstos deban ser modificados para que se siga manteniendo la coherencia de los proyectos.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que, tal y como recoge la base 4.3, las personas físicas y jurídicas solicitantes de la referida subvención deben estar dadas de alta a terceros en el Sistema Económico Financiero de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo: Suspender el transcurso del plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido, según lo establecido en el artículo 22.1.a de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero: Publicar el presente requerimiento en el tablón de anuncios electrónico de la página web del SCE:

https://sede.gobcan.es/empleo/sce/menu_lateral/tablon_anuncios.

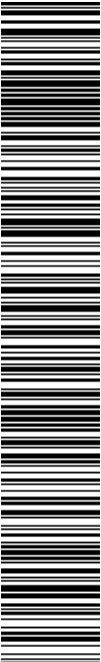
La Subdirección de Promoción de la Economía Social



ANEXO

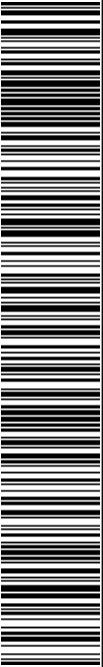
Referencia	Nº doc. anonimizado solicitante	Nombre completo solicitante	Letras a subsanar	Observaciones
730/2022-0131162829	***0834**	ANTONIO MANUEL MARTIN RODRIGUEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
731/2022-0131163651	***6831**	MARIO MORENO MEDINA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
732/2022-0131164829	***5250**	ESTHER JESUS RAMOS MOLINA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
733/2022-0131172509	***5479**	SERGIO PADRON CERDEÑA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NT1TWUJ8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



734/2022-0131180150	***3269**	GILBERTO PULIDO RODRIGUEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
735/2022-0131181149	***4697**	JUAN FRANCISCO CARDENES SUAREZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
743/2022-0201095650	B42819151	MASICRAM MOTOR, SOCIEDAD LIMITADA	C, O, P, T	C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital
747/2022-0201103329	***7048**	CELINA CONCEPCION RAMOS ARMAS	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
748/2022-	***6230**	DAVID RAMOS	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_nie=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQQoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



0201103516		FALCÓN			corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
P:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.				
O:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.				
P:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.				
750/2022-0201104828	****7759**	PABLO ROQUE NARANJO GARCIA	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
751/2022-0201105149	****1805**	ROBERTO SANTANA SANTANA	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
752/2022-0201105649	****8603**	REYNALDO PÉREZ PLACERES	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
753/2022-020111329	****7790**	NELSON ALEJANDRO SÁNCHEZ BERNAL	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
P:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.				
P:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.				

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dkwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQQxyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



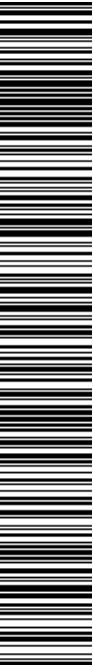
				acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
754/2022-0201111649	G35264548	ASOCIACION DE EMPRESARIOS ZONA TRIANA	B, C, S	<p>B: Se requiere aporte documentación acreditativa del ejercicio de actividad económica regular que avale su consideración como microempresa conforme a la Recomendación 2003/361/CE a fin de que se verifique su condición de beneficiario, conforme a la base cuarta, apartado segundo.</p> <p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la empresa</p>
757/2022-0201113655	***6006**	FRANCISCO JAVIER PIÑERO CERQUEIRA	O, P	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
759/2022-0201114829	***0630**	JOSE DOMINGUEZ HERNANDEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
761/2022-0201115830	***5501**	CLAUDIA RAVELO ARAÑA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
762/2022-02011120829	***2981**	OSCAR GONZALEZ FALERO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2a1QOxyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



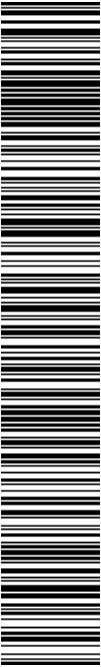
				P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
768/2022-0201130830	***4012**	ANTONIO DOMINGO ALONSO FELIPE	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
770/2022-0201140159	***6913**	FATIMA MARIA PEREZ HERNANDEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
772/2022-0201140832	***4793**	JOSE JUAN PULIDO TORRES	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
771/2022-0201140830	***7348**	JUAN JESUS PERERA ARAÑA	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
774/2022-0201141650	B35842822	ASISTENCIA GERIATRICA ARCHIPILAGO SL	O, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



773/2022-0201141649	***5916**	REYES CARMEN RAMOS FALCON	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
775/2022-0201141651	***2272**	JUAN GUILLERMO VEGA LORENZO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
776/2022-0201141829	***8383**	JOSE ROBERTO RAMOS SOTO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
778/2022-0201142510	***1606**	HECTOR RAMOS ARMAS	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
779/2022-0201143329	***2704**	JUAN ISIDORO BRITO SANCHEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



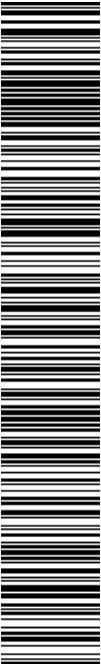
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
780/2022-0201143509 ***7425**	ESPERANZA MEJIAS QUESADA	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1096/2022-0208084144 ***2484**	MANUEL FIGUEROA VEGA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
781/2022-0201150329 ***8599**	JOSE IVAN GUERRA DIAZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
782/2022-0201150359 ***5650**	DOLORES MORENO VELAZQUEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQQxyNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



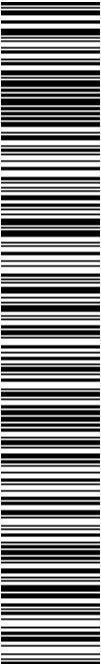
783/2022-0201150829	B76251594	ENDORFINATE, SOCIEDAD LIMITADA	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
785/2022-0201152509	B76300946	VANDAMARTE, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
789/2022-0201163649	***5458**	VALENTIN GEFARDO PEREZ PEREZ	O, P	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
790/2022-0201165649	***5665**	JUAN JUDAS DIAZ DIAZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
791/2022-0201171149	***4498**	DANIEL LOPEZ RUIZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



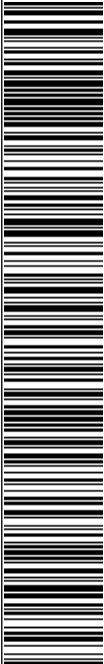
792/2022-0201172509	***6818**	GUSTAVO IRIARTE GOICOECHEA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
794/2022-0201174509	***4465**	ZOILO GIL JIMENEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
796/2022-0201174829	***0263**	FRANCISCO JOSE FELIZ TORNADILLO	O, S, T	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá abortar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.
797/2022-0201175649	***5338**	MARIA ANGELES RODRIGUEZ ARENCIBIA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
799/2022-0201180509	***4319**	JUAN RAMON RODRIGUEZ PULIDO	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento.cfm?codigo_nde=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQOyyNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



				acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
800/2022-0201181149	***1067**	RUBEN VERA HERRERA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
801/2022-0201181829	***6988**	JESUS AUGUSTO GORDILLO RODRIGUEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
802/2022-0201182149	B76235464	GEA GESTION EMPRESARIAL, SOCIEDAD LIMITADA	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
803/2022-0201182509	***4461**	ENRIQUE GARCIA NARANJO	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
804/2022-0201182828	B38775532	RENTACAR BALUARTE SL	O,P,T	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones:

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento.cfm?codigo_nro=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



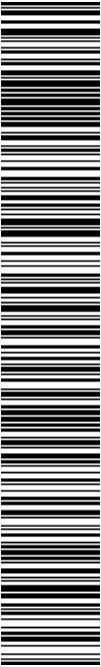
			verde o digital.
805/2022-0201183329	***5033**	ALFREDO HERMIDA MARCUÑO	O, P O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
807/2022-0201183648	B35507425	GEA CANARIAS SL	S S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
809/2022-0201184150	***8085**	FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ	O, P O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
808/2022-0201184149	***0745**	RAFAEL BRITO SANTANA	O, P O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
811/2022-0201184829	***6882**	BERNANDO DIAZ GONZALEZ	O, P O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQQxyNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



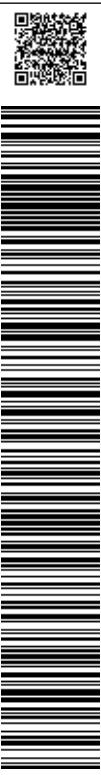
812/2022-0201185329	***6856**	ALBERTO MARIO ACOSTA REYES	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
813/2022-0201185648	***4932**	FRANCISCA DE LOS DOLORES MEDINA SUAREZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
814/2022-0201190328	B76817212	ZAKI CONTROL SL	O,T	T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.
815/2022-0201190329	***9269**	CLAUDIO OSWALDO GARCIA HERNANDEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
816/2022-0201190829	***5894**	MANUEL ENRIQUE MONTESDEOCA ORTEGA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
817/2022-0201191648	***6873**	JOSEFA MARIA GARCIA GARCIA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2a1QoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



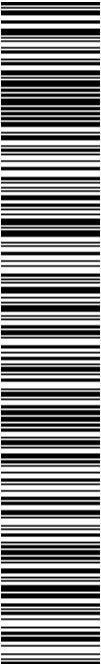
			a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
P:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.		
O:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.		
P:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.		
O:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.		
P:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.		
C:	Aportar documento de identificación fiscal de la organización solicitante.		
O:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.		
P:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.		
T:	Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.		
O:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.		
B35970326	CMO ARRENDAM, S.L.	O, P, S	
821/2022-0201200829			

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dKwXY1NTTWRj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



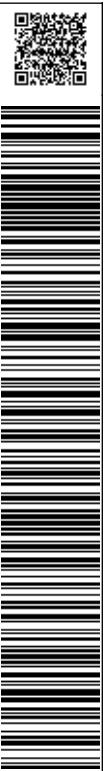
			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
			S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la convocatoria.
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
			S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la convocatoria.
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
822/2022-0201202829	B35823731	MARTELL ASESORAMIENTOS Y SERVICIOS SLP O, P, S	
823/2022-0201234148	***5107**	CARMELO VALIDO FALCON O, P, S	
824/2022-0202071649	***7887**	MARIANA PAOLA MUTTI GRI O, P	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_noe=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



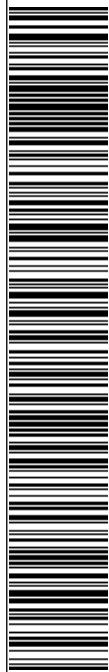
	***0706** 825/2022-0202072509	MATIAS OLIVARES SILVA O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
	***3087** 826/2022-0202073328	GREGORIO ALAMO OJEDA O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
	***2482** 827/2022-0202074828	TEODORO RAMOS MORENO O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
	***6302** 828/2022-0202075828	FRANCISCO ALEXIS CABRERA SANTOS O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
	***5326** 829/2022-0202080828	JOSE JUAN ACOSTA RAMIREZ O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
	***5228** 830/2022-0202082648	NATALIA MENDOZA O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_nro/ puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXY1NTTWWRj8nZtufFox2a1QoYYNE



		RODRIGUEZ		a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
831/2022-0202083328	****4722**	JUAN SALVADOR RIVERO GONZALEZ	O,P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
832/2022-02020834149	****7052**	MIGUEL ANGEL MEDINA ACOSTA	O,P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
834/2022-0202085648	****4775**	PEDRO MANUEL SANTANA DOMÍNGUEZ	O,P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
837/2022-0202091149	****4269**	NESTOR CASTELLANO MELIAN	O,P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_noe=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y documento válido de los representantes que actúen en nombre de la misma.
838/2022-0202091648	B76709187	AETES TELECOM SL	C, O, P
840/2022-0202092509	***5441**	PEDRO QUIJADA GONZALEZ	O, P
841/2022-0202093328	***0205**	YURENA MORENO CASTRO	O, P
844/2022-0202094149	***9814**	JUAN PEDRO MARRERO QUINTANA	O, P
843/2022-0202094148	***5985**	CARMELO DIAZ ALMEIDA	O, P
846/2022-	***8450**	SANTIAGO GARCIA	O, P

O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQQoyyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

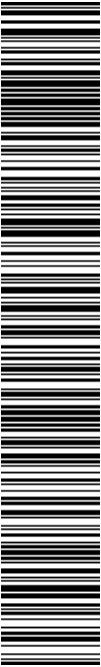
	SANCHEZ		corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
0202095149			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
			C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.
			F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria (Declaración de cesión y tratamiento de datos, y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.
			N: Aportar Anexo III de la Convocatoria (Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.
847/2022-0202095328	***0731**	JUAN ANTONIO LOZANO JIMENEZ C, F, Ñ, O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
			S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
851/2022-0202101649	***8917**	JUAN DOMINGO MENDOZA SANCHEZ O, P	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



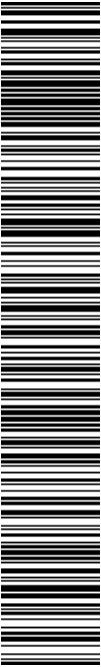
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
852/2022-0202102829	B02798361	AAAPLUS SACRU, SOCIEDAD LIMITADA O, P, S, T	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital
854/2022-0202104336	***3055**	M BELEN GARCIA BERMUDEZ O,P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
853/2022-0202104329	***1095**	JUAN CARMELO MELIAN ORTEGA O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1097/2022-0208085053	***2634**	CLEMENTE RUFINO LEON MAURA O,P,S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQuoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



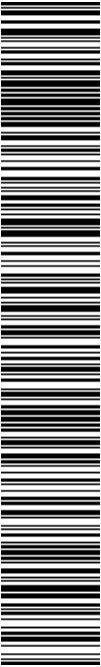
			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
857/2022-0202111649	***0235**	JOSE IGNACIO GUTIERREZ SUAREZ	O, P P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
859/2022-0202113328	***0807**	JOSE ENRIQUE NARANJO PEREZ	O, P P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación
860/2022-0202114509	***1418**	OMAYRA DEL CARMEN ARTILES SANTANA	O, P P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
861/2022-0202115828	***4376**	ANTONIO LUIS PEREZ GARCIA	O, P P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



				acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
862/2022-0202121148	***0747**	MOISES CALDERIN MIRANDA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
864/2022-0202122149	***6055**	JUAN PERDOMO DEL ROSARIO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
865/2022-0202122508	***6604**	BENITO PEREZ BRITO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
868/2022-0202123329	***6560**	FERNANDO MACIAS RAMIREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
869/2022-02021243	***7029**	JOSEFA HERRERA TRUJILLO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQQxyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



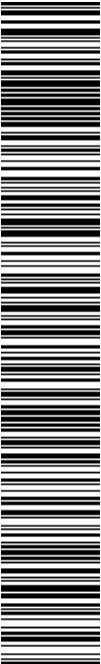
					C: Documento de identificación del representante legal que actue en nombre de la entidad. Se aporta carta verde sin acompañar de documento nacional de identificación.
870/2022-0202124509	B76066034	TAMADABA TOURS, SOCIEDAD LIMITADA	C, O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.	
871/2022-0202124510	B76005818	DOGEREC CAPITAL, S.L.,	O, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.	
872/2022-0202124829	***6528**	MARIA DEL PILAR LOPEZ CABRERA	O, P, S	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQOyyNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



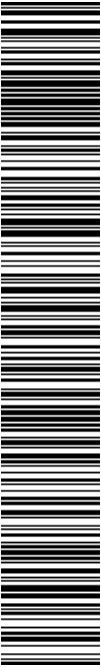
				C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma
866/2022-0202122828	J01881200	MORALES ASESORES, S C P	C, F, O, P, S	F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia PRTT y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. (PRTT)
				O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
				P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
				S: Se deberá abortar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
875/2022-0202125328	***7609**	NATALIA DE LOS ÁNGELES CABRERA RAMOS	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
				P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
				S: Se deberá abortar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
878/2022-0202131828	***1563**	DAVID ISMAEL MARTINEZ ARTILES	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
879/2022-	***8861**	RAFAEL-ANTONIO	O, P	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
				O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_verifica=doc2.codigo_nro=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQOyyNE



	SANTANA GARCIA		corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
0202133329			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
882/2022-0202134328	***6107**	JOSE MIGUEL RAMIREZ DIAZ O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
884/2022-0202135648	B76363621	SERVICIOS CANARIOS MADIVAN SL O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
885/2022-0202135828	***5532**	RITA YASMINA RODRIGUEZ RAMOS O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
886/2022-0202140329	***8942**	SANTIAGO PONCE MARRERO O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NT1TWUJ8nZtufFox2a1QoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



				acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
888/2022-0202140833	J35883925	ARANDA Y MARRERO ABOGADOS ASOCIADOS	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
889/2022-0202141148	***1578**	MIGUEL ANGEL SUAREZ HERNANDEZ	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
890/2022-0202141328	B76324219	GOLDEN GAMES CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
896/2022-0202144509	***3279**	JUAN CARLOS SANTANA FARCY	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
897/2022-0202144828	B35915701	PRISMA REAL ESTATE, SL	D	D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante
899/2022-0202145648	***4500**	SERGIO JORGE GARCIA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2a1QOxyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



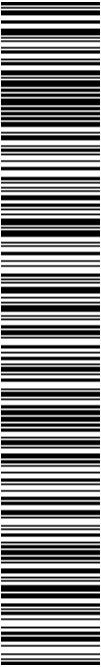
				acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
903/2022-0202155648	B76243427	REPUESTOS 7 ISLAS HERNANDEZ, S.L.	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
904/2022-0202160149	B35007699	LE ROCHER VERT, S.L.	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.
905/2022-0202160829	B76732536	HH BE MOVEMENT 2017 S.L.	O, P, T	C: Aportar documento de identificación del solicitante O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
906/2022-0202161328	***1568**	AGONEY SANTANA SAAVEDRA	C, O, S	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



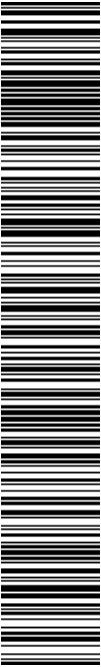
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
907/2022-0202171828	F35699842	ASESVAL ASEORES, SOC COOP	O, P, S
908/2022-0202183328	B35988591	SILK VALUE MANAGEMENT, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S
909/2022-0202213508	***4919**	XOAN YAGO PARRA CATÍÑERA	O, P

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



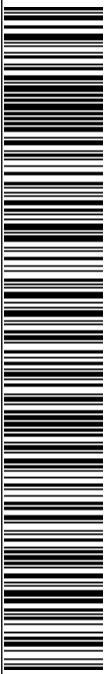
			A: Modificar la solicitud en el apartado "nº de trabajadores" indicando la misma cantidad de trabajadores que aparece en el documento aportado, con el fin de que exista coherencia entre ambos.
910/2022-0203075329	***3521**	TIFFANY MARRERO DOMINGUEZ	A, O, P
912/2022-0203093524	***6997**	EMILIO ARTILES MEJIAS	O, P
913/2022-0203094828	***9808**	EUGENIO DAVILA PEÑA	O, P
914/2022-0203100509	***6940**	ELVIS ROBERTO SUAREZ PERDOMO	O, P
915/2022-0203101149	B76365584	SURVEY AND FORESEE TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL	O, S

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



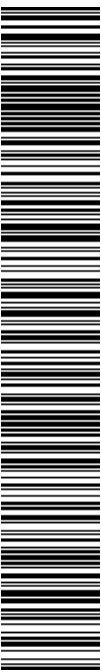
916/2022-0203101828 ***4791**	JOSE MIGUEL GIL JIMENEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
917/2022-0203103329 ***4428**	MIGUEL FERNANDO JORGE GARCIA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
918/2022-0203104148	MUNIGLASS SYSTEMS SL	A, O, P	A: Modificar la solicitud en el apartado "nº de trabajadores" indicando la misma cantidad de trabajadores que aparece en el documento aportado para que exista coherencia entre ambos O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
921/2022-0203110830	SUMINISTRO LABORALE HIGIENE CANARIO SL	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



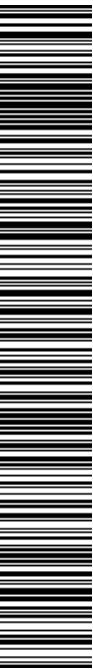
639/2022-0131152224	***2590**	MARIA LUISA FLEITAS REYES	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
922/2022-0203111829	***3861**	ANTONIA SUAREZ SOSA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
924/2022-0203112510	B3840498	JJ MOTOR TENERIFE SL	O, P, S, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dkwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QOxyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



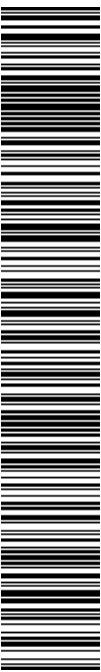
			C: Aportar documento válido de identificación del solicitante.
923/2022-0203112508	***6779* ALESSIO TALLONE	C,O,P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. C: Aportar documento de identificación completo del solicitante.
927/2022-0203114522	***5477** BICHAI GAO JIANG	C,O,P,S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
926/2022-0203114508	B76733534 GOLOSA LAS VISTAS SL	C,O,P	C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de
929/2022-0203120329	B35403393 CLINICA ESCALERITAS SOCIEDAD LIMITADA	O,P,S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_nro=0dKwXY1NTTWTURj8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



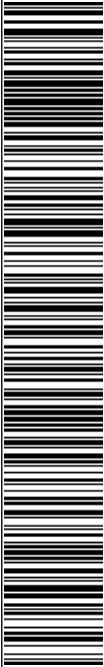
				los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
930/2022-0203121329	B76671494	COOL COFFE & RESTAURANT SL	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
931/2022-0203121649	B01812957	AMARANTA TRADING, SOCIEDAD LIMITADA	O,P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
932/2022-0203122149	B35381417	JACOMAIN SOCIEDAD LIMITADA	E,S	E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. C: Aportar documento de identificación del representante legal.
935/2022-0203124148	B38964243	JUAN LIMA CUELLO RADIO FM SL	C, O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_ndc=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QOyyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



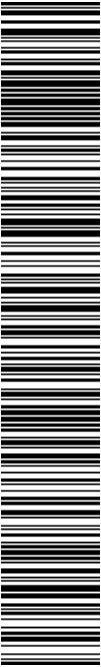
939/2022-0203131329	B35918655	GESTIONES TRUJILLO ALMEIDA SL	C, D	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados.</p>
565/2022-0131151938	B01852177	INNOVATIVE LEARNING SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, T,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
943/2022-0203140510	B76309388	RAJUMAR 1983, SOCIEDAD LIMITADA	C	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p>
944/2022-0203142509	***6271**	VICTOR MANUEL HERNANDEZ-FLEITAS GUERRA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
945/2022-0203143509	***1741**	JUAN CARLOS MARTEL MARTEL	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_ndes=0dKwXY1NTTWTURj8nZtufFox2a1QOxyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



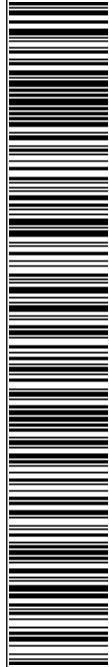
					acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
946/2022-0203143648	B76313105	NIKOLA VAHO , SL	C, D		<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados.</p>
949/2022-0203144844	B35663939	ALBA ASESORIA INTEGRAL SL	O, P, S		<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
947/2022-0203144842	***6608**	LIDIA ESTHER ABELLERA PEREZ	O, P		<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
950/2022-0203145342	B76312800	LA PLAZA TOURS AND SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA	S		<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
951/2022-0203145702	***9951**	HECTOR HERNANDEZ DOMINGUEZ	S, T		<p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
952/2022-0203150342	***3670**	JUAN GABRIEL RAMIREZ	O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_nro=0dKwXY1NTTWTURj8nZtufFox2aIQOxyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



		HERNANDEZ		a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
P:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.			
O:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.			
S:	Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.			
S:	Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.			
S:	Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.			
S:	Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.			
C:	Documento de identificación de los representantes legales que actúen en nombre de la organización.			
E:	Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.			
O:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.			
P:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.			

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTTWWUJ8nZtufFox2aIQOyyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



				S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
959/2022-0203170842	***3363**	MONTSERRAT TENORIO MARQUEZ	\$	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
960/2022-0203172522	B76243443	LOTERIAS INFINITO, SOCIEDAD LIMITADA	O,S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
961/2022-0203172523	B76680651	HERAMALODI SL	C, O, P	C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
963/2022-0203174851	B76520980	INVERSIONES JUYAVAL SL	C, O, P,	C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
962/2022-0203174842	B35710458	GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS SL	C,E	C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dKwXY1NTTWTURj8nZtufFox2aIQOyyNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

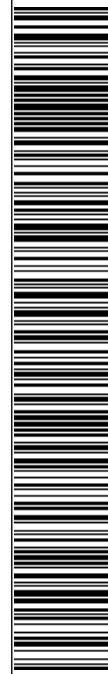


			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
965/2022-0203193342 ***8489**	JOSE JONATHAN JIMENEZ MARRERO O, P, S	D, E, O, P, S LA VILLARONA LAS PALMAS SL	D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante, sólo en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE. Se presenta escritura de compraventa. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0dKwXY1NTTtWURj8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



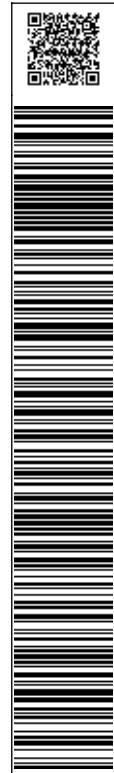
<p>966/2022-0203200842</p> <p>***7661**</p>	<p>JOHANNA MACHADO CARVAJAL</p> <p>O</p>	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma. Se presenta el mismo en una sola cara sin aportar el adverso del mismo.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Solo se aporta documentación de estar exento de IGIC.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
<p>967/2022-0203201702</p> <p>B16719593</p>	<p>HIDRAULICAS FUMERO SL</p> <p>C, O, P, T</p>	
<p>968/2022-0203203702</p> <p>***3384**</p>	<p>DAVID CIGALA DAZA</p> <p>O, P, T</p>	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nie=0dKwXY1NTTWWj8nZtufFox2aIQQxyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

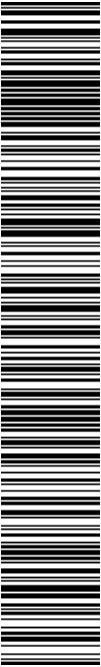
969/2022-0203205702	***89992*	CASTELLANO CASTELLANO MARCO JESUS	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
970/2022-0203232701	A38278891	CENTRO DE LA CULTURA PAPULAR CANARIA SAL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
971/2022-0204080342	B76189835	SERRANO & CABRERA, SOCIEDAD LIMITADA	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
101/2022-0131150654	B35607043	MONTESDEOCA ASESORES SL	F, O, P, S	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria (Declaración de cesión y tratamiento de datos, y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resilencia.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
973/2022-	B35997071	GEA	C, O, P, S	C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante. Se aporta CIF de otra sociedad.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_verifica=doc2.codigo_nro=
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQuYYNE



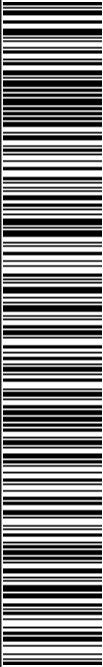
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
0204092704	CONSULTORES, S.L.		S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
972/2022-0204092702	***3363**	ROGELIO TENORIO MARQUEZ	\$
645/2022-0131152232	B35458918	ZIMA UNO SOCIEDAD LIMITADA	O,S
893/2022-0202143509	B76347368	PRIMALANTRO, SOCIEDAD LIMITADA	O,S
518/2022-0131151823	B76309970	ECM HOTEL BROKERS	O, P, S

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NT1TWUJ8nZtufFox2a1QoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



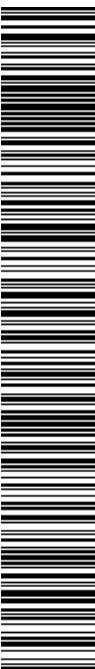
			S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
97/2022-0204095703	***9416**	VICENTE SANTANA MONTESDEOCA O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
976/2022-0204095702	B01990993	SHARK CANARIAS SL O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
978/2022-0204100842	***2261**	MARIA DEL CRISTO SANTANA LOPEZ C, O, P, S	C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
979/2022-0204100843	***7775**	JUAN FRANCISCO LOPEZ BRITO O, S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_verifica_doc?codigo_nro=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQuYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



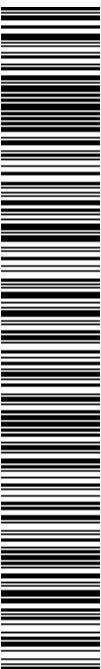
				los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
980/2022-0204102702	***7409**	MACARIO CARMELO DE ARMAS HORMIGA	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
982/2022-0204104522	***6056**	TERESA JOSEFA ARENCIBIA GUERRA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación
983/2022-0204105842	***6650**	AYARITH DE JESUS TINEO VILORIO	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación
984/2022-0204112521	***1297**	ENRIQUE ANTONIO GUTIERREZ DE JUAN	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

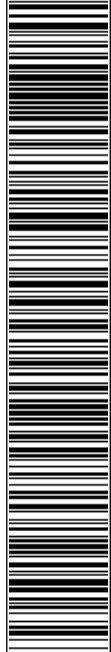
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QoYYNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



<p>985/2022-0204112522</p> <p>B76365915</p> <p>CANARY METAL WORKS, S.L.U.</p>	<p>O, P</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p>	<p>C: Documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la entidad y firma la solicitud.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
<p>986/2022-0204113342</p> <p>B76275437</p> <p>ORDENATECH SERVICIOS INFORMATICOS, S.L.</p>	<p>C, O, P, S, T</p>	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_noe=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QOxyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

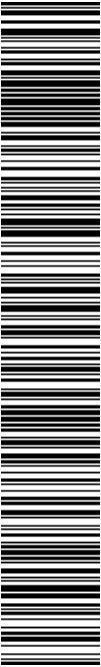


			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.	
987/2022-0204115027 ***8513**	OSCAR LUCIANO CABRERA SANTANA O, P, S, T		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.	
989/2022-0204115702 ***1839**	MANUELA MARIA GUARDIA LORENZO O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.	
990/2022-0204121342 B355599489	GUATIZA ASESORES SL O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.	
991/2022-0204121343 ***0935**	ROBERTO CARLOS DEL ROSARIO NARANJO P, S		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.	
992/2022- B38722088	INFRAESTRUCTURA C, O, P		C: Aportar documento de identificación fiscal de la organización solicitante.	 

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_nro/ puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2a1QoYYNE

		SY SERVICIOS DE TELECOMUNICACI ONES CANARIAS 2003 SL	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
993/2022- 0204121842	***0483**	MANUEL GARCIA SANCHEZ O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
997/2022- 0204124341	B16745986	LAZARO JC, S.L. D, O, P	D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados.
1001/2022- 0204130522	B76277144	CLINICAS DENTAL FACTORY, SOCIEDAD LIMITADA O	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1002/2022- 0204130841	***6109**	MARIA MEDINA FALCON O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1003/2022- 0204132522	***0532**	JORDI ADAY XUFRE MARRERO O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento.cfm?codigo_nro=0dKwXY1NTTWWj8nZtufFox2aIQoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



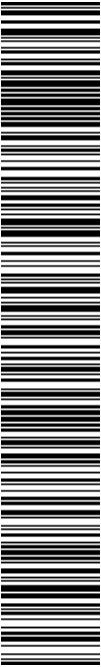
			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1005/2022-0204134341	***91977**	JUAN JOSE RODRÍGUEZ HERNANDEZ O,P	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1006/2022-0204135701	***7008**	ANA BELEN RODRIGUEZ PEREZ O,P	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1007/2022-0204135842	***1836**	ANTONI YERAY XUFRE MARRERO O,P	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1015/2022-0204144502	***6905**	PEDRO ANGEL JIMENEZ ALAMO O,P	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTTWTURj8nZtufFox2a1QoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



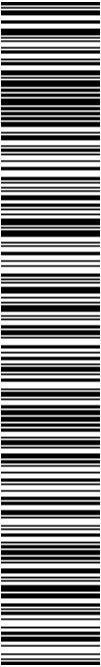
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1016/2022-0204144503	***6966**	MANUEL JESÚS GONZALEZ SUAREZ O, P	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1019/2022-0204150822	B76520345	QUE BUENO CANARIAS SL D, O, P, S	D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados.
1021/2022-0204151822	B76358696	MAOLSE GRAN CANARIA, S.L C, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1022/2022-0204152822	***4692**	JUAN JESÚS GODOY DÍAZ O, P	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1013/2022-	B76129667	SOLUCIONES S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_verifica=d0c2codigo_nro=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQQoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



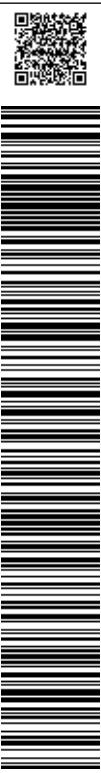
0204143342	EMPRESARIALES ROCHAMAR, SOCIEDAD LIMITADA		los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso. Para ello podrá presentarse vía laboral donde figuren esos trabajadores o informe de trabajadores en alta en un código de cuenta de cotización (ITA)
1023/2022-0204153642	***6342**	YURENA MARIA ROSARIO MARTINEZ Ñ, O, P	<p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria; Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1024/2022-0204154322	B76318344	WEWIN SPORT MARKETING SL D, P, S	<p>D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En su lugar se ha aportado documentación de encontrarse "en estudio" la misma.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1027/2022-0204155142	B76537859	INVEST FOOD AND TOBACCO SL O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1030/2022-	***8716**	JONATHAN JOSE O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2a1QoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



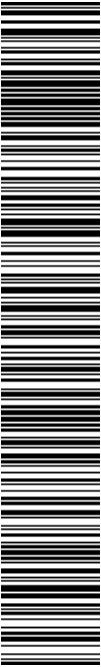
0204161322	SUAREZ DE LA CRUZ			corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1034/2022-0204183322	***5156**	ALVARO RODRIGUEZ MORALES	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1035/2022-0204204502	***6656**	FRANCISCO YACOMAR MORA MELO	C, O, P, T	<p>C: Aportar documento de identificación del solicitante</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
1036/2022-0204214822	***0097**	HERMOGENES VERA LOPEZ	O, P, S, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



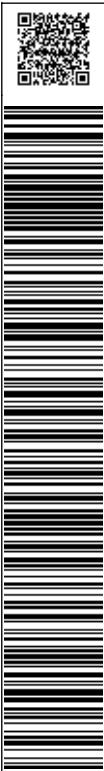
				corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
				S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
				T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital
1037/2022-0205111642	E16716847	FARMACIA YEREGUI CB	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1038/2022-0205113642	***7809**	PEDRO JUAN TORON GONZALEZ	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1039/2022-0205115323	***6044**	AROA BEATRIZ RODRIGUEZ MORALES	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1040/2022-0205141142	***9191**	ALEJANDRO SAAVEDRA SUAREZ	F, S, T	F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021, Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) Y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).
1041/2022-0205152142	B76103530	CLUB YOUR TIME SL	O, S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria
				T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.
				O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
				S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



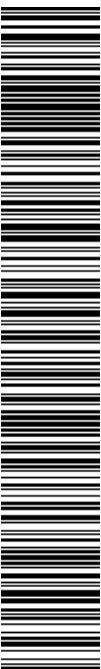
				la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1042/2022-0205153642	J76287945	LA SALA ENTRENAMIENTO, SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1043/2022-0205161822	***0845**	ROSHINI BHUGROMAL JESWANI JESWANI	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1044/2022-0205162502	J01728898	FIT FORM TENERIFE SC	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1046/2022-0205183502	B35727296	VETE COMUNICACIONES SL	E, O, P, S	E: Estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1047/2022-0206084142	***7191**	NELSON MANUEL FALCON SANTANA	C, O, P, S	C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_verifica=d0c2código_nro=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE



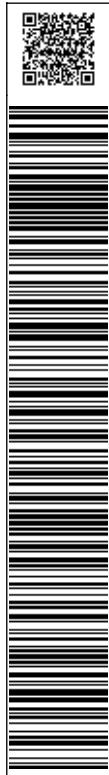
			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1050/2022-0206202142	B76175181	SAN TELMO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL O, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1052/2022-0207081322	***7476**	JOSE MIGUEL CABRERA HERNANDEZ O,P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1053/2022-0207084322	B76676337	STAR PRINT DIGITAL SL C, O, P	C: Documento de identificación fiscal de los representantes legales que actúen en nombre de la organización solicitante O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			C: Documento de Identificación fiscal de la organización solicitante
1055/2022-0207092642	B35555879	ASESORIA Y GESTION DE EMPRESAS HELCASL	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuadas con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
1056/2022-0207094502	F76683861	SOCIAL MAKERS SOCIEDAD COOPERATIVA	<p>C: Documento de Identificación fiscal de la organización solicitante</p> <p>D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante, sólo en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuadas con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1057/2022-0207095642	***5063**	MEHDI N'HIRI SMIHI	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_nro=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQOxyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



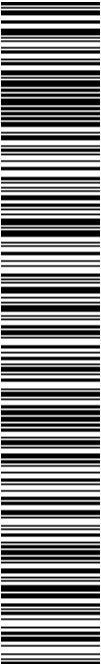
1059/2022-0207104502	B04970455	BIKEGRANCANARI A, SOCIEDAD LIMITADA	C	C: Documento válido de identificación fiscal de los representantes legales que actúan en nombre de la organización solicitante.
1061/2022-0207111642	B76504349	IMPRENTA VERCARUZ SL	C, O, P	<p>C: Documento de identificación fiscal de los representantes legales que actúen en nombre de la empresa</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1062/2022-0207112502	B76281393	SAN TELMO TRIBUTARIO, SL	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1049/2022-0206103502	B35545433	APARTAMENTOS CIUDAD JARDIN SL	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1063/2022-0207114822	***6000**	NORA MARGARITA ALVAREZ MORENO	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuadas con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1064/2022-0207115142	B01623636	GESTION 37 SL	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_verifica=d0c2código_nro=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2a1QOxyyNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



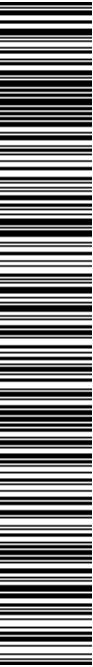
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1066/2022-0207120503 ***3269**	DEILA DE LAS NIEVES PORCEL RODRIGUEZ O, P, S	F, O, P, S, T KEVIN GÓMEZ URQUÍA	F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia PRTT y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. (PRTT) O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital
1065/2022-0207120502 ***3724**			S, T YORDAN YORDANOV
1067/2022-0207121322 ****7733*			T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



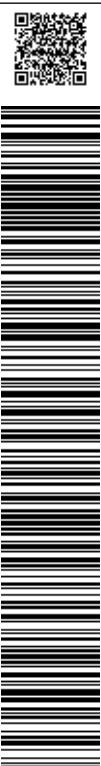
1068/2022-0207124502	***2294**	MARIA DOLORES AFONSO MONZON	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1070/2022-0207130322	B76264969	ARRACLAN HIGIENE Y SALUD AMBIENTAL, SOCIEDAD LIMITADA	F, Ñ, S	<p>F: Los anexos presentados y sus respectivas declaraciones han sido cumplimentados por persona distinta de la que procede a la firma de los mismos. Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaración de cesión y tratamiento del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021. (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resilencia PTR y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resilencia. (PTR)</p> <p>N: Aportar Anexo III de la Convocatoria (Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNISH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1071/2022-0207131642	***7473**	OSCAR RODRIGUEZ PEÑATE	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1072/2022-0207132142	***5956**	JOSE SANTIAGO CASTELLANO CASTELLANO	O, P, S	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



1073/2022-0207134822	B76691948	GLOBAL ASEGURAMIENTO CANARIO SL	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1074/2022-0207140822	B76304500	BELLEZA Y EVENTOS PEREZ TRUJILLO, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado “Datos del proyecto” señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
1075/2022-0207141322	***4769**	ANTONIO MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_ndc=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



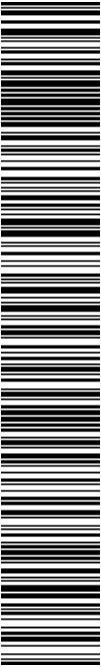
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1076/2022-0207143502	B38636536	MACI PREN SL	O, P, S, T S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital
1077/2022-0207144142	***6608**	JOSE TOMAS GARCIA SUAREZ	O, P O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1078/2022-0207144322	***3508**	CARMELO ESTEBAN RODRIGUEZ DIAZ	O, P O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1080/2022-0207145148	***4705**	MARIA DEL CARMEN VERA GARCIA	A, P A: Debe indicar en la solicitud el número de trabajadores. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_noe=0dkwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



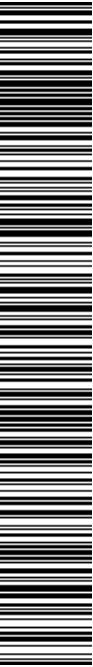
1081/2022-0207145822	***5814**	CARMEN DELIA SANCHEZ RAMIREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>N: Anexo III de la Convocatoria: Documento de declaración responsable de adecuación al principio de "no causar perjuicio significativo" en el sentido establecido en el apartado 6 del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, así como en su normativa de desarrollo, en todas las fases del diseño y ejecución de los proyectos y de manera individual para cada actuación, ajustado al formulario establecido en el Anexo III de la Convocatoria.</p>
1082/2022-0207150338	***6909**	FRANCISCO JAVIER PEREZ GARCIA	N, O, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1083/2022-0207150822	***3374**	MIGUEL ANGEL CRUZ MARTEL	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p>
1088/2022-0207155142	B35986504	MAILLARD EXCLUSIVAS Y DISTRIBUCIONES, SOCIEDAD LIMITADA	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>
1089/2022-0207155322	B76824440	NOMAD WISDOM SL	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTTWTURj8nZtufFox2aIQOxyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



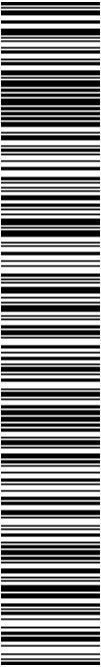
1098/2022-0208090142	B76352699	THREEBUDDIES SL	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria
1100/2022-0208090144	B76681865	IGM MANUEL IZQUIERDO GUTIERREZ SL	C, S	C: Documento de identificación fiscal completo del representante legal que actúen en nombre de la misma.
1101/2022-0208090144	B35673326	ATWANI E HIJOS SL	D, S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados.
1099/2022-0208090143	***1575**	DIEGO MENDEZ VARELA	F, Ñ, O, P, S	F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021, Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resilencia (PRTR) Y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resilencia (PRTR). Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNISH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852. O: Seguir la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Seguir la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria
1090/2022-0207170502	B76646066	JEMINOAL FARMAGROUP SL	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_ndc=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQuYYNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



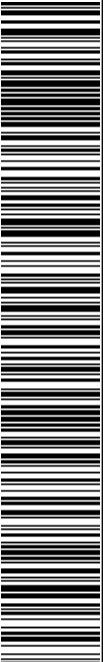
740/2022-0201084510	***14444**	GEMA SUAREZ GARCIA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1092/2022-02017174822	***57555**	VANESSA BASTARRICA PEREZ	C, O, P, S	<p>C: Aportar documento de identidad de la persona solicitante</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
741/2022-0201092651	***33505**	IGNACIO GONZALEZ MONZON	O, P	<p>S: Se deberá aportar relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuadas con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
746/2022-0201102649	***84766**	CARLOS LUIS MOLINA PEREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
749/2022-0201104510	***80044**	JAIMÉ PEREZ ALAMO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NT1TWUJ8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



				acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
758/2022-0201114149	***4799**	JOSE ANIBAL AGUIRRE RAMIREZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.
760/2022-0201115829	***0854**	ATAMI YERAIT GONZALEZ LEON	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.
763/2022-0201121150	***4557**	DOMINGO MATEO LANTIGUA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.
765/2022-0201122649	***8667**	FRANCISCO RAMON ARAÑA MACIAS	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.
766/2022-0201124829	***1607**	JONAS SANTANA HERNANDEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.
767/2022-0201125829	***8456**	SAMUEL JESUS MEDINA MENDEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTTWWj8nZtufFox2aIQoYYNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



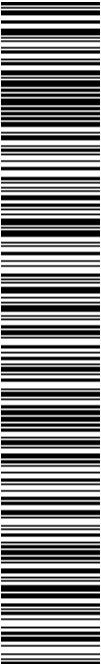
			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
833/2022-0202085148	***8928**	IVAN PEREZ HERNANDEZ O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
784/2022-0201152149	***1914**	JONATAN JESUS CURLEY O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
835/2022-0202090328	***7490**	JUAN ISIDORO RAMIREZ LEON O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
839/2022-0202091828	***6537**	CANDIDO PEREZ SANCHEZ O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
786/2022-0201153509	***8431**	OMAR HERRERA HERNANDEZ O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
842/2022-0202093329	***6689**	ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
845/2022-0202095148	***8680**	GUACIMARA RODRIGUEZ RAMIREZ O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
849/2022-0202100328	***7043**	FRANCISCO RODRIGUEZ SARMIENTO O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
769/2022-0201133509	***8190**	AMADO FRANCISCO SANCHEZ FLEITAS O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dKwXY1NTTWWj8nZtufFox2aIQoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



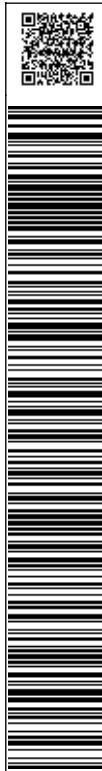
855/2022-0202104337	***6651**	JUAN SILVANO CEFRA PEREZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
863/2022-0202121149	***7413**	AMADO EFREN PEREZ ALAMO	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1093/2022-0207195642	***0822**	GUSTAVO JAVIER DIAZ MONAGAS	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1095/2022-0208074142	***0312**	DAVID ADERIT HERNANDEZ MORENO	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dkwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QoYYNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



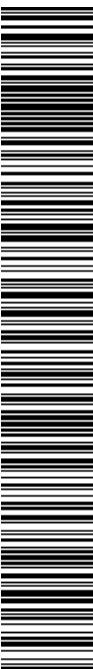
			C: Aportar documento de identificación actualizado del representante legal que actúa en nombre de la entidad solicitante y firma la solicitud.
1103/2022-0208095322	B76760347	INSANE GARAGE SL	C, D, O, P O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital
1104/2022-0208095323	B76355163	LA COLONIAL SUITES, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S, T C, D, O, P, R O: P, S, T P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1105/2022-0208095642	B76654359	ADRIAN TENERIFE SL	C C: Aportar documento de identificación actualizado del representante que actúa en nombre de la entidad solicitante que firma la solicitud.
1106/2022-0208100822	***7358**	MARCOS JESÚS CRUZ HERNANDEZ	O, P O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndes=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1108/2022-0208102502	***7358**	MARTA DE LOS ANGELES CRUZ HERNANDEZ	O, P, S P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1109/2022-0208102822	B76256890	SILBO COMUNICA, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1110/2022-0208103322	***5110**	ROSA DE LIMA DIAZ SOSA	O, P O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_ndc=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital	C: Aportar documento de identificación fiscal de la organización solicitante. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.
1111/2022-0208103502	B35756493	JAWADI CANARIAS SL	O, P, S, T	
1112/2022-0208104822	B35644467	DIAZCUTILLAS SL	C, P, S, T	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQOxyNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



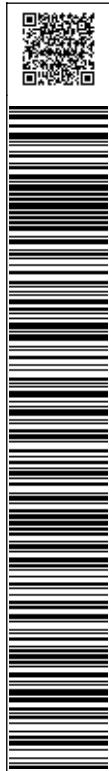
			F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión Y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) Y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).
1115/2022-0208114822	B01946193	GRUPO ALAMOR SERVICIOS INTEGRALES SL F, O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1117/2022-0208115642	***0828**	NURIA HERNANDEZ LOPEZ O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1118/2022-0208115643	***7918**	RICARDO ARTURO PALOMINO LONDONO Ñ, O, S	Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGC, deberá aportar un documento que lo acredite. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



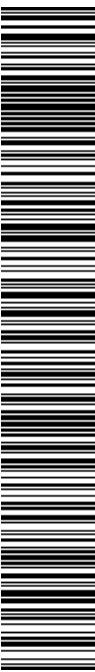
1119/2022-0208121322	B76722024	CONSTRUCCIONES LIBYTO SL	D	D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados. Todo ello en el caso de no estar inscrita en el Registro de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo.
1120/2022-0208121651	***5549**	ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1122/2022-0208123322	***6820**	CARLOS LEON LEON REVEZ	O, P, S, T	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.
1107/2022-0208101642	***6161**	CONCEPCION HERNANDEZ HERNANDEZ	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_verifica=d0c27codigo_nro=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2aIQuOyyNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2aIQuOyyNE



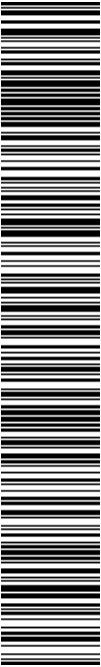
1124/2022-0208124142	***7218**	ACORAN LORENZO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p>
1125/2022-0208124822	B42944082	BIN CLEANER, SOCIEDAD LIMITADA	C, Ñ, S	<p>N: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1126/2022-0208125142	***4860**	YANNIER GARCIA GONZALEZ	C, Ñ, O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>
1127/2022-0208125322	***5614**	EVA GONZALEZ VALBUENA	C, O, P, S, T	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



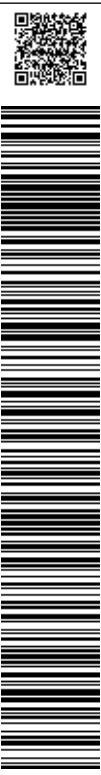
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital	
1060/2022-0207110322 ***3169**	ADRIAN ANTONIO SANTANA CASTILLO C, O, P, S	C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la empresa O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuadas con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.		
1129/2022-0208132822 ***3150**	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ CUBAS O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.		
1130/2022- ***1021**	RUBEN JOSE O, P, S, T	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQuYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



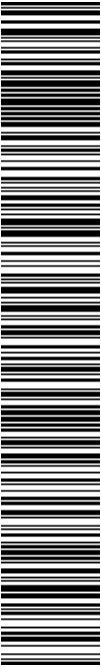
			los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
0208133322	RODRIGUEZ HERNANDEZ		<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1131/2022-0208133502	G76712017	CLUB DEP LAS RIENDAS	<p>B: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1132/2022-0208134142	***3649**	LIDIA ESTHER HERNANDEZ GONZALEZ O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de actividad económica regular que avale su consideración como microempresa conforme a la Recomendación 2003/361/CE a fin de que se verifique su condición de beneficiario, conforme a la base cuarta, apartado segundo.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1133/2022-0208135322	B35357920	CORK VEGUETAS L	<p>D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante, sólo en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_nro=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



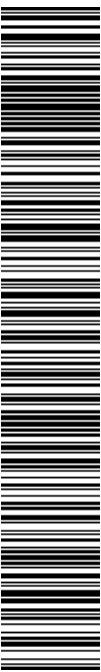
			T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.
1134/2022-0208135822	***0975**	JORGE RAMON SUAREZ RODRIGUEZ O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1135/2022-0208140322	B35471036	TALLERES GRIMA SOCIEDAD LIMITADA O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1136/2022-0208141142	***7986**	JAVIER ALEXIS REYES RODRIGUEZ O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



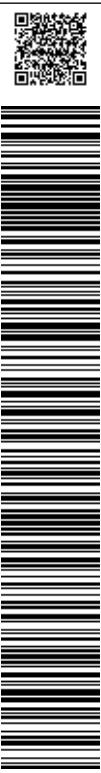
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá abortar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1138/2022-0208141642	***5168**	VERONICA RITA GARCIA MELGAR	O, P, S
1139/2022-0208143648	***4512**	FRANCISCO JAVIER CABRERA SOTO	O, P
1141/2022-0208144143	***7270**	DIEGO GONZÁLEZ PÉREZ	O, P, S, T

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dKwXY1NTTWTURj8nZtufFox2a1QOxyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1142/2022-0208144322	***8075**	FRANCISCO ESTEBAN CARABALLO GARCIA	O, P, S, T
793/2022-0201173329	***7272**	CRISTOBAL ALVARADO LOPEZ	O, P
795/2022-0201174829	***8075**	ANTONIO ROGELIO HERNANDEZ HERNANDEZ	O, P
798/2022-0201180149	***3095**	MARIA ENCARNACION FALCON SANTANA	O, P

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



806/2022-0201183509	***0715**	TANIA SOSA ARAÑA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
810/2022-0201184509	***0715**	MARLENE SOSA ARAÑA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
756/2022-020112649	***7287**	SANTIAGO RAMOS BETANCOR	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
874/2022-0202123148	***6657**	ANTONIO RAVELO SANCHEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
876/2022-0202130328	***7534**	JOSE LUIS RIJO ARMAS	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



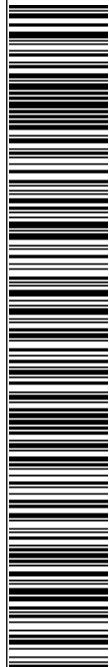
		SANTIAGO CAZORLA PEREZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
877/2022-0202131649	***8418**	REYES SANTANA QUINTANA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
880/2022-0202133648	***6477**	JOSE DOMINGO RODRIGUEZ VILLARMIN	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
883/2022-0202135328	***7566**	VICENTE CAZORLA SANTANA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
887/2022-0202140509	***7069**	SERGIO SUAREZ BOLAÑOS	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
892/2022-0202141829	***0316**			

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTTWWj8nZtufFox2aIQQxyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



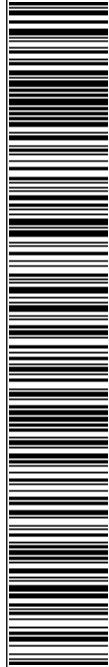
	PEDRO SEBASTIAN RAMIREZ LEON	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
895/2022-0202144149 ***8212**	EMILIO MEJIAS ALAMO	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
898/2022-0202145328 ***7562**	JAVIER MARRERO BRAVO DE LAGUNA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
900/2022-0202150828 ***8082**	RAMONA MARTIN DELGADO	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
901/2022-0202152508 ***0300**	MANUEL REYES PEREZ SUAREZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
902/2022-0202154508 ***6727**			

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQQoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



934/2022-0203123509	***7379**	AMADO RAMIREZ JIMENEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
919/2022-0203105649	***5370**	BRIANA RAMIREZ QUINTANA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
728/2022-0131155649	***7432**	ZOILO SANCHEZ SANTANA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
938/2022-0203131149	***1627**	AYTHAMY MEDINA RAMOS	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
941/2022-0203134202	***1048**	ISABEL MARTIN SUAREZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NTTWWJ8nZtufFox2a1QOxyNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



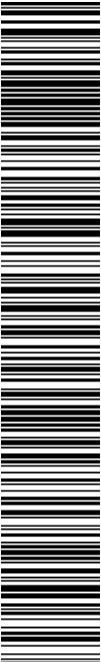
	942/2022-0203140329	RAQUEL QUINTANA MARTIN	O,P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
	1069/2022-0207130142	SERVANDO MARTIN SANCHEZ	O,P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
	1143/2022-0208182142	LUISA ESTHER GARCIA JIMENEZ	O,P,S,T	<p>O: Segundo la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
	1010/2022-0204140843	INMACULADA CONCEPCION SUAREZ BEIERANO	O,P	<p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



1033/2022-0204164142	***5854**	NICOLAS SUAREZ HERRERA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1017/2022-0204144822	***7697**	DAVID ALEMAN SANTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
995/2022-0204123703	***6526**	JULIO MEJIAS LOPEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1144/2022-0208184142	***9243**	EDUARDO JOSE DORESTE RIVERO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1011/2022-0204141702	***1021**	ALEJANDRO MEJIAS LOPEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_ndes=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



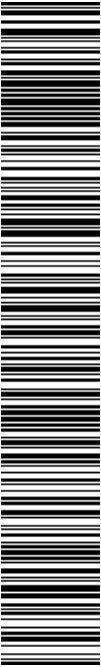
1009/2022-0204140842	***5998**	FERNANDO ZERPA VIERA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1012/2022-0204142842	***7318**	CRISTOBAL GABRIEL SABINA JORGE	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1018/2022-0204145642	***5564**	CARMEN PILAR DEL TORO SANTANA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1020/2022-0204151642	***6687**	JOSE MANUEL DEL TORO SANTANA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1028/2022-0204155642	***4791**	MILAGROSA DEL PINO SANTANA RAMOS	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



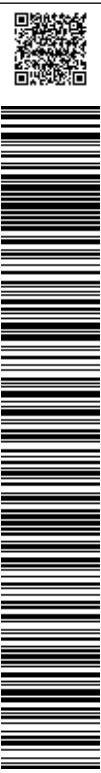
1026/2022-0204154822 ****8500**	PAULA URBELINDA HERNANDEZ MARTIN	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1029/2022-0204155828 ****7001**	JUAN RAMIREZ SANTANA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1032/2022-0204162502 ****7563**	PEDRO MEJIAS ALAMO	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1031/2022-0204161642 ****0537**	MARIA SANDRA ALEMAN GUERRA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1145/2022-0208195322 B01712421	INSTALACIONES ELECTRICAS RIVERO Y SOSA SL	O, S, T	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_nie=0dkWXY1NTITWURj8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



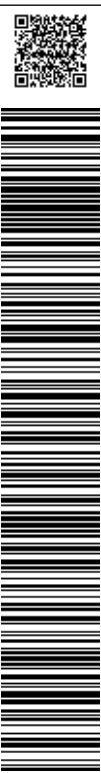
				S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1146/2022-0208204502	B76672211	VALTIA PROYECTOS SL	S	C: Aportar documento de identificación del representante legal.
1147/2022-0208224321	***5661**	ANTONIO GARZON BECKMANN	C, O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria
1148/2022-0209081322	B76789833	ALTOHORECA SL	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_ndc=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQOyyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



	MARCOS TEJERA FERNANDEZ ***5863**	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1149/2022-0209093502	ORLANDO PEREZ BETANCOR ***6628**	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1150/2022-0209093502	HERIBERTO ARMAS HERNANDEZ ***5474**	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1151/2022-0209094142	PARKER CREATIVE AGENCY, SOCIEDAD LIMITADA B76337948	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1152/2022-0209095142			

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=p)
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQoYYNE



	1154/2022-0209105642	***6839**	ANTONIO ESTUPIÑAN SARDIÑA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
	1155/2022-0209110502	B38653903	TASCA SILBO GOMERO SL	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
	1157/2022-0209111142	V35089101	FEDERACION PROVINCIAL DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE ALIMENTACION COMERCIO Y SERVICIOS DE LAS PALMAS	B, O, P, S	<p>B: Se requiere aporte documentación acreditativa del ejercicio de actividad económica regular que avale su consideración como microempresa conforme a la Recomendación 2003/361/CE a fin de que se verifique su condición de beneficiario, conforme a la base cuarta, apartado segundo.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQOyyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



1159/2022-0209114142 ****7699**	FRANCISCO VICENTE HENRIQUEZ GONZALEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1161/2022-0209115642 ****5900**	JOSE SALVADOR JIMENEZ SANTANA	O, P, S	<p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1162/2022-0209120142 A35480532	MERCADO DE VEGUETA SA	C, E, O, P, S	<p>C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la entidad solicitante y firma la solicitud.</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la entidad solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_ndes=0dKwXY1NTTWRj8nZtufFox2aIQQxyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



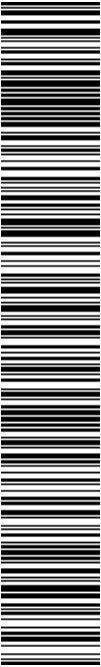
			C: Aportar documento de identificación del solicitante.
1164/2022-0209120823	***7079**	JOSE JUAN RODRIGUEZ ALBERTO C, F, Ñ, O, P, S, T	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>N: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1166/2022-0209120832	B76300045	LEONAR CREATIONS, SOCIEDAD LIMITADA O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso. Para ello podrá presentarse vida laboral donde figuren esos trabajadores o informe de trabajadores en alta en un código de cuenta de cotización.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nie=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QoYYNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



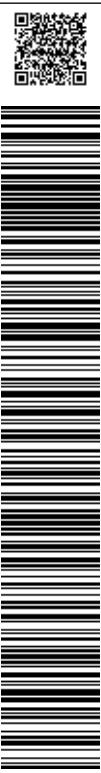
996/2022-0204124021	***1890**	OLIVIA PÉREZ VEGA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1168/2022-0209122142	B35064393	TROQUEL LIBROS SOCIEDAD LIMITADA	C	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p>
1169/2022-0209123642	G35577279	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE LANZAROTE	B	<p>B: Se requiere aporte documentación acreditativa del ejercicio de actividad económica regular que avale su consideración como microempresa conforme a la Recomendación 2003/361/CE a fin de que se verifique su condición de beneficiario, conforme a la base cuarta, apartado segundo.</p>
1170/2022-0209124822	B76239417	NEXUS POINT GLOBAL, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1171/2022-0209130822	***3056**	RAMON ROSA HERMOSO	C, O, P, S	<p>C: Se requiere se aporte documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_verifica=d0c2codigo_nro=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2aIQOxyNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2aIQOxyNE



			S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1174/2022-0209141642	J06978019	NEDESPAIN SCP O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria.
1175/2022-0209141643	***0063**	MANUEL PAZOS QUEVEDO P	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1176/2022-0209142502	***8560**	ALBERTO AGUSTIN GARCIA CARREÑO O, P, S	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



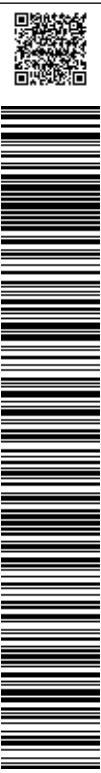
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1177/2022-0209142502	B35568914	GUERRERO ARROYO ASESORES, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL O, P, S	F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia PRTR y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. (PRTR) N: Aportar Anexo III de la Convocatoria (Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dKwXY1NT1TWUJ8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



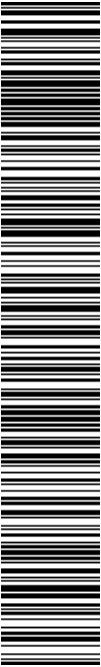
1180/2022-0209145142	****9137*	ROBERTO CARLO MUNIZ DAVILA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1184/2022-0209153325	B35475326	FAVAWA 2000 SL	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1185/2022-0209164502	***4103**	SARA DELGADO RODRIGUEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1186/2022-0209170822	***9826**	YERAY GONZALEZ SANTANA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1187/2022-0209174822	***7460**	JOSE ANTONIO MORENO SANTANA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1188/2022-0209180142	***3525**	NIEVES SANTANA GALVAN	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_ndc/ puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dkwXY1NTTWWUJ8nZtufFox2a1QoYYNE



1190/2022-0209183322	***9833**	ADEXE GONZALEZ SANTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1191/2022-0209185642	***2712*	JINXIN CHEN	O	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1192/2022-0209190822	B76095663	SIROKKO OPEN SOURCE SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1194/2022-0209190823	***9546**	MICHEL GOMEZ HERNANDEZ	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1193/2022-0209190822	***0588**	JOSE PEREZ GARCIA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1195/2022-0209192642	***3903*	LIANG CHEN	O	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTTWWj8nZtufFox2aIQQxyNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



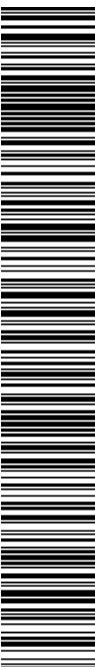
1196/2022-0209193642	***0201**	MARIA DELIA DIAZ SÁNCHEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1197/2022-0209194322	***4470**	LAURA RODRIGUEZ VENTURA	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1198/2022-0209201352	***2333**	RITA MARIA RAMIREZ ALONSO	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1199/2022-0209204142	***0742**	ALEJANDRO CASTRO MARTIN	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1094/2022-0208025322	G76681493	ASOC DE JOVENES EMPRESARIOS DE TENERIFE	B	B: Se requiere aporte documentación acreditativa del ejercicio de actividad económica regular que avale su consideración como microempresa conforme a la Recomendación 2003/361/CE a fin de que se verifique su condición de beneficiario, conforme a la base cuarta, apartado segundo.
1200/2022-0210085822	B76081421	ATAUDES HNOS GARCIA, SOCIEDAD LIMITADA	O	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NTTtWURj8nZtufFox2a1QOyyNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



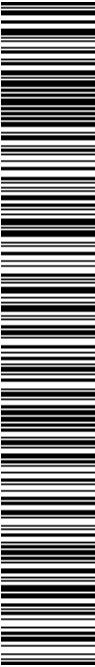
613/2022-0131152147	B76176957	CABRAL MARTIN, SOCIEDAD LIMITADA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1201/2022-0210091822	***0852**	CAROLINA DEL PINO SANTANA JORGE	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1202/2022-0210093323	***0752**	ANGEL EZEQUIEL NAVARRO JORGE	O	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>En caso de estar exento de IGIIC, deberá aportar un documento que lo acredite.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1203/2022-0210100322	***5686**	PURIFICACION GEBARA QUINTANA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



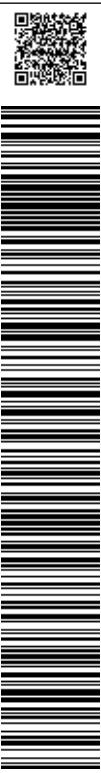
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.
1204/2022-0210102502	B35636737	MONBLU SL	O, S
			S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
			F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) Y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).
			Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de IGIC, deberá aportar un documento que lo acredite.
1205/2022-0210102503	B76064575	MC ASOCIADOS FINANCIEROS Y SEGUROS 7 ISLAS	F, Ñ, O, P, S, T
			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
			S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
			T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.
			F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) Y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).
			Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.
1206/2022-0210104142	***0856**	FRANCISCO ALEMAN ALEMAN	F, Ñ, O, P, S, T

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2a1QOxyNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



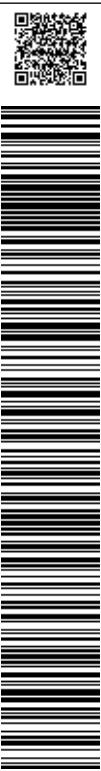
		O:Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de I.G.I.C, deberá aportar un documento que lo acredite.
	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.	O:Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. En caso de estar exento de I.G.I.C, deberá aportar un documento que lo acredite. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria
1207/2022-0210104502 ***7984**	MIGUEL MONTES BENITEZ INGLOTT O, P, S	A:Corregir en la solicitud el apartado "Nombre y Apellidos" de modo que se acorde con lo reflejado en el DNI. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a
1208/2022-0210104822	SHAMDASANI SL A, O, P, S	A:Corregir en la solicitud el apartado "Nombre y Apellidos" de modo que se acorde con lo reflejado en el DNI. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



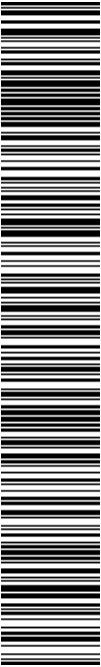
			la Solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1209/2022-0210105142	***1132**	JUAN CARLOS BRITO GODOY	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>N: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la Solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1210/2022-0210112822	B38235123	TOLIMAR CONSTRUCCIONES SL	<p>D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados. Todo ello en el caso de no estar inscrita en el Registro de Subvenciones del Servicio Catarío de Empleo</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dkwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuOyyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



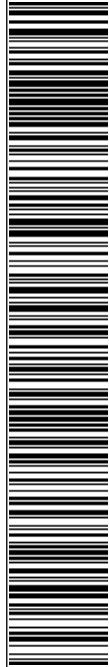
		LIDERAT CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>
1211/2022-0210113322	B76229012	IGNACIO PEDRO BETANCOR GARCIA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) Y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p>
1213/2022-0210113643	***8814**	AMELIA DEL PINO RODRIGUEZ SOSA	F, Ñ, O, P, S, T,	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones:</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTTWTURj8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



				verde o digital.
1215/2022-0210114322	B76716505	AVALONBIZ CONSULTING GROUP S.L. C, O, S	C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la entidad y firma la solicitud.	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1216/2022-0210115322	B35653328	HEDEZ BEUKERS SOCIEDAD LIMITADA C, E, O, P, S	C: Aportar documento de identificación fiscal de la organización solicitante E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente.	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1218/2022-0210120502	***7176**	FRANCISCA ROSA GARCIA GONZALES O, P		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1220/2022-0210122142	B06783088	ALFATECH CONSULTORES SL C, D, E, F, Ñ, O, P, S	C: Aportar documento de identidad del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud.	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NTTWWj8nZtufFox2aIQoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



		<p>D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente.</p> <p>F: Cumplimentar los apellidos en el Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021; (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRT) Y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRT)).</p> <p>N: Cumplimentar los apellidos en el Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá abortar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1222/2022-0210124323	***1891**	<p>TERESA SANCHEZ MEDINA</p> <p>O, P</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



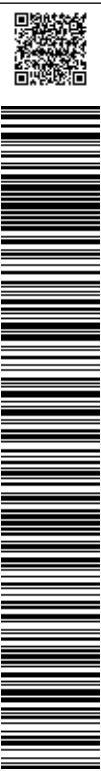
			C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la entidad y firma la solicitud.
1225/2022-0210125822	B35943471	PANIFICADORA ASCANIO SL	<p>D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados. Todo ello en el caso de no estar inscrita en el Registro de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agenda Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1224/2022-0210124502	***2016**	LUZ MARIA MARTIN DE NUEZ	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agenda Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>E: Deberá aportar nuevamente Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, pues la que presenta incluye únicamente las páginas impares de dicha Escritura, por lo que está incompleta.</p>
1227/2022-0210130822	B76234061	VELORCOS SEGURIDAD Y COMUNICACIONES , SOCIEDAD LIMITADA	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QOyyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



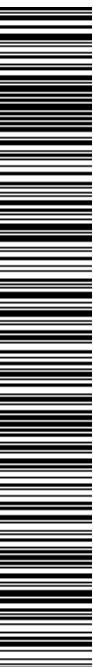
1228/2022-0210134322	****4885**	RAMON LOPEZ MATEO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1229/2022-0210141033	B76360874	CALYMA NORTE, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1230/2022-0210141038	B35468792	ACEBUCHAL 2000, SL	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1231/2022-0210141213	****5944**	CARMELO DOMINGUEZ RODRIGUEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1232/2022-0210142510	****6633**	ESTRELLA DEL CARMEN REYES PEREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1234/2022-0210144830	B35379882	MERNOCLA S.L.	O,P,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_nro/ puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXY1NTTWTURj8nZtufFox2aIQOxyNE



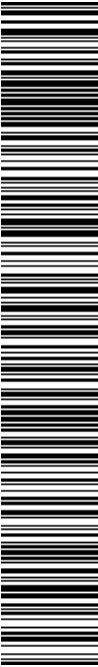
			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1235/2022-0210150151	***9115**	MARTIN FERNANDO MARTIN GUTIERREZ	O, P O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1236/2022-0210151650	***1722**	HARESH BALLARAM JESWANI JESWANI	S S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1237/2022-0210151830	B76232966	SANTANA Y RIVERO 2015, ASOCIADOS, S.L	C, D, O, P C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la entidad y firma la solicitud. D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados. Todo ello en el caso de no estar inscrita en el Registro de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



1238/2022-0210152150	***5788**	BRAULIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1239/2022-0210154150	B38551321	TENERIFE OCIO SL	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>C: Aportar documento válido de identificación del representante legal que actúa en nombre de la entidad</p>
1242/2022-0210163637	****2161*	GIADA DI GROTTOLE	C, O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1241/2022-0210163637	B76359462	TAKEAWAY FULL MARKET, SOCIEDAD LIMITADA	O, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



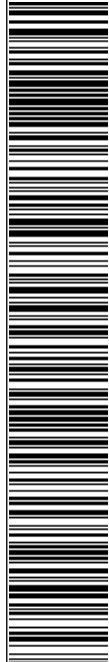
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1244/2022-0210170816	****8144*	KURT DAVID LILLYWHITE O, P, S	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1246/2022-0210174137	B35677848	GESTIONES PROMOCIONES INMOBILIARIAS LAS PALMAS 2025 SL O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
850/2022-0202101148	***3185**	MIGUEL WENCESLIO QUINTANA MARRERO O	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1247/2022-0210174816	***3588**	SAMUEL EDUARDO MARRERO GARCIA O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_noe=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQoYYNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



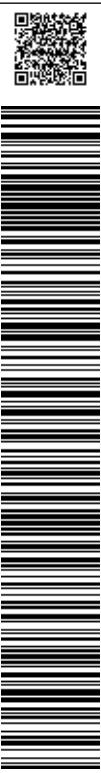
	1248/2022-0210180317	***6503**	LOURDES SANTANA GONZALEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
	1249/2022-0210180457	***4363**	HECTOR CAMACHO GUARDIA	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
	1250/2022-0210181637	***0914**	MARIA DE LOS ANGELES LORENZO RODRIGUEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
	1252/2022-0210182636	***0835**	GUILLERMO CARLOS CONCEPCIÓN SANTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
	1253/2022-0210183317	***4083**	CANDIDA ROMERO SANTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



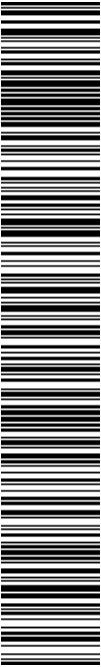
1254/2022-0210184137 ***5279**	MIGUEL ANGEL PERERA REYES O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1255/2022-0210185317 ***6618**	EVARISTO DIAZ MEDINA O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1256/2022-0210185637 ***1169**	OSCAR MANUEL ARTEAGA ORTIZ O, P,T,S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1258/2022-0210191637	UEBOS COMUNICACION SL B76792951	S D, E, O, P
1257/2022-0210191637	DRIVING SCP J76060326	D, E, O, P

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_nro=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2a1QoYYNE



			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1259/2022-0210191817	***2094**	PABLO HERAS GUERRA O,P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1260/2022-0210192637	B76588342	AIRCRAFT FINANCE SL C, S	C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1261/2022-0210194137	***4051**	JULIA AGUILERA HERNÁNDEZ O,P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1262/2022-0210195817	***6114**	SAMUEL GALINDO SANTANA O,P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_noe=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



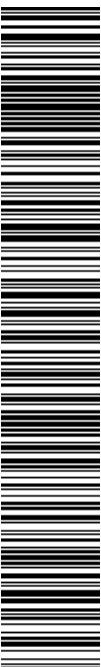
			E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.
1263/2022-0210200137	J09670712	LA TIENDITA DE YUCATAN SCP	<p>E, O, P, S</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1264/2022-0210204316	***0147**	EUSEBIO CARMELO GONZALEZ LORENZO	<p>O, P</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>C: Documento de identificación fiscal de los representantes legales que actúen en nombre de la misma</p>
1265/2022-0210215817	B06914055	MACARONESIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SL	<p>C, O, P, S</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



446/2022-0131151638	B35415231	TIVOLI MOTO & CAR RENTAL CENTRO SOCIEDAD LIMITADA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1266/2022-0211082136	B76647296	CLICKEO-IT . SL	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1268/2022-0211090816	***0105**	MARIA DE LOS ANGELES ALMEIDA LOZANO	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>
1269/2022-0211092136	***6317**	RUYMAN HERNANDEZ OJEDA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1270/2022-0211092817	***0472**	MARIO MANUEL REYES ORTEGA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1271/2022-0211093637	B76825769	SINERGICO CONSULTING EMPRESARIAL S.L. O, P, S	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1245/2022-0210172636	B35528389	BASE & NETWORK, S.L. E, O, P	E: Estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1272/2022-0211101317	B76046150	CONSULTA EUROPA PROJECTS AND INNOVATION, SOCIEDAD LIMITADA O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dKwXY1NTTWWj8nZtufFox2a1QoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



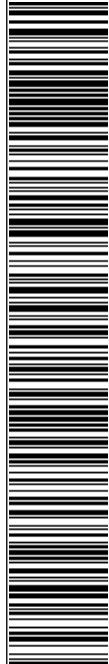
			D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente.
1273/2022-0211102457	J35578574	REYES ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR	D, E, O, P O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1274/2022-0211102637	B38806071	SOLUCIONES EXTERNAS MEDIOS Y PROCESOS SL	O, P, S O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
737/2022-0131194829	***5728**	GUILLERMO PEREZ SANTANA	O O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1277/2022-021111818	B38483293	FRI SAN CANARIAS SL	C, E, O, P, S C: Documento de identificación fiscal del representante legal que actúen en nombre de la entidad. E: Aportar estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente. Se presenta Escritura de constitución, no así con los estatutos.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_nro=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2a1QOyyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



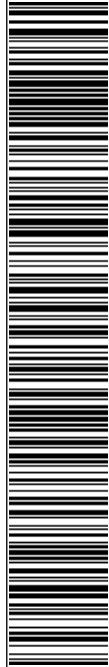
				S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1276/2022-021111817	B06952907	CASAS CON ESENCIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1279/2022-0211112456	***6408**	CRISTOBAL VEGA RODRIGUEZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1280/2022-0211114816	B35783208	AGRONAGUE SL	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1278/2022-021111832	***9774**	JUAN VICENTE ORTEGA MONTESDEOCA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



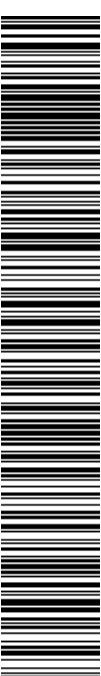
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación
1281/2022-0211120317	B76759794	CANARIFUEL EQUIPMENT,S.L.	O, P, S
			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
			S: Se deberá abortar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación
1282/2022-0211121316	***8165**	ALDARA DEL PINO GALVAN LORENZO	O, P, S
			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
			S: Se deberá abortar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación
1283/2022-0211121637	B35419456	COMERCIAL HERNANDEZ SUAREZ E HIJOS SL	O, P
			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
			F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).
1284/2022-0211121817	***2596**	ESTEBAN FERLETICH NOVI	F, Ñ, O, P, S
			Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.O:

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQuoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1285/2022-021123637	B76257625	ALEXANDER INSURANCE & FINANCE, SOCIEDAD LIMITADA O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.)
1286/2022-021123638	***2363**	ISABEL CARMEN AFONSO PEREZ O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



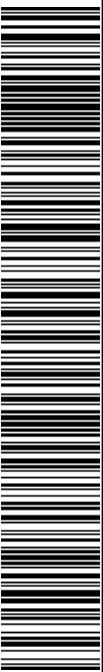
		GUERRA GARCIA DE CELIS DOMINGUEZ LORENZO ABOGADOS	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1287/2022-0211124136	J76180934	JUAN FRANCISCO GARCIA CORUÑA	P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1288/2022-0211124317	***6736**	PROPOSITO Y DESTINO, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1289/2022-0211125137	B76326420	JENNIFER RODRIGUEZ QUINTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1290/2022-0211130317	***6440**			

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQOyyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



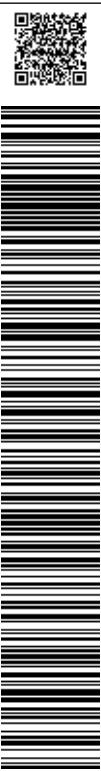
			E: Estatutos en vigor de la organización solicitante debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente.
1291/2022-0211130817	B35552611	BURICAN SL	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1292/2022-0211130818	***4764**	ANALIA DELIA BRIZ GRAVIOOTTO	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación
1293/2022-0211131646	***5985**	ALBERTO SAN MARTIN SUAREZ FLEITAS	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1295/2022-0211132457	B76200310	LC PUBLICIDAD EXTERIOR Y SOLUCIONES EN COMUNICACION, SOCIEDAD LIMITADA	C: Aportar documento de identificación válido y actualizado del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NT1TWUJ8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



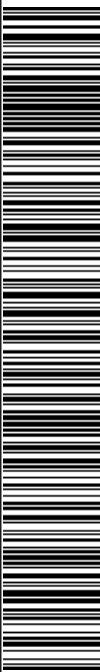
			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1296/2022-0211132943	***65558**	ESTHER VANESA HERNANDEZ GARCIA O,P,S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1294/2022-0211131817	B76350974	SCINTILLE LAND, SOCIEDAD LIMITADA O, P, T	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_noe=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



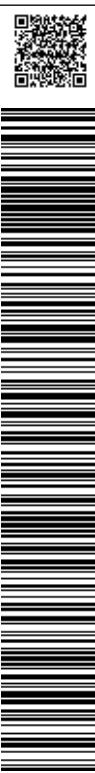
				O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1298/2022-0211133226	***6781**	ANIANO HERNANDEZ JORGE	O, P, S, T	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
				T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.
1299/2022-0211133725	B35037118	PEMALDORO SL	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1301/2022-0211134046	***6460**	ENRIQUE NARANJO RODRIGUEZ	O, P, S, T	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1300/2022-	B67737833	CMP CONSULTING	O, P, S, T	T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2aIQuoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
0211134045	VIP CONTABILIDAD Y GESTION S.L.	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá abortar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.	T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.
		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.	
	MARIA CANDELARIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ***4565** 1382/2022- 0214120722	O, P	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_ndc=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



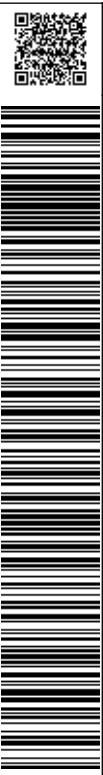
			C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.	
1302/2022-0211135224 ***6817**	LUANA LOPEZ PIZZANELLI C, O, P, S, T		E: Escritura de constitución de la organización solicitante, debidamente legalizada e inscrita en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.	
1305/2022-0211135906 B38618328	ASESORIA GESTORIA ABEL FERNANDEZ, SL E, O, P, S, T			

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2a1QoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



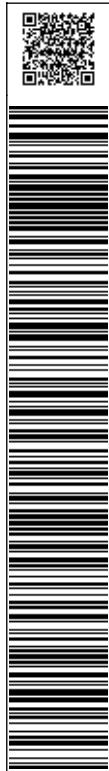
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.	C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.	O, P, S, T
1304/2022-0211135905 ***8134**	ISAURA GONZÁLEZ HERNANDEZ	TALLER DHAS SL	C, O, P, S, T	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.	O, P, S, T
1306/2022-0211140905 B42791434	ALBERTO SANTANA GONZALEZ, SOCIEDAD LIMITADA	B76081082	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.	O, P, S, T

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nie=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



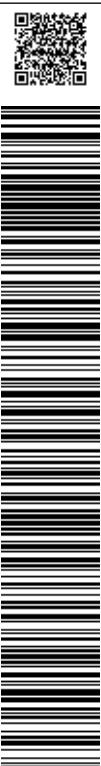
		PROFESIONAL		corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
S:	Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.			
O:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.			
P:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.			
O:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.			
P:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.			
O:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.			
S:	Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.			
O:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.			
P:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.			
C:	Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.			
O:	Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.			
JESUS QUINTANA GARCIA	C, O, P, S			
1313/2022-0211150906	***7667**			

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_verifica=doc2.codigo_nro&numero_documento=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2aIQuOyyNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2aIQuOyyNE



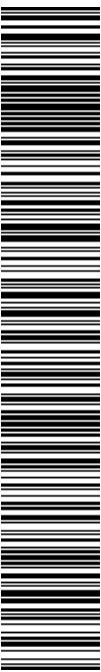
			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
		AGRUPACION DE DEFENSA SANITARIA GANADERA DE CAPRINO Y OVINO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA	B, O, P
1312/2022-0211150905	G76085794		<p>B: Se requiere aporte documentación acreditativa del ejercicio de actividad económica regular que avale su consideración como microempresa conforme a la Recomendación 2003/361/CE a fin de que se verifique su condición de beneficiario, conforme a la base cuarta, apartado segundo.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1314/2022-0211150917	B38645271	INVER RU 2001 SL	E, P
1315/2022-0211151225	***8593**	BETANIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	O, S

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQOyyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



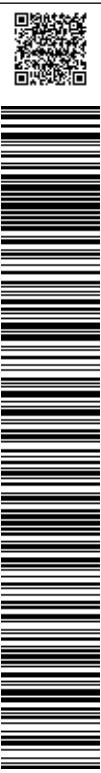
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agenda Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1318/2022-0211154905 ****9782*	PAOLO ZAPPALA	O, P	B: Se requiere aporte documentación acreditativa del ejercicio de actividad económica regular que avale su consideración como microempresa conforme a la Recomendación 2003/361/CE a fin de que se verifique su condición de beneficiario, conforme a la base cuarta, apartado segundo. C: Documento de identificación fiscal de los representantes legales que actúen en nombre de la misma en vigor. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agenda Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



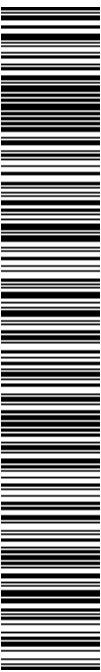
			E: estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.
1320/2022-0211155724	B76007954	CHAMELA FASHION, S.L.	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1323/2022-0211162725	B76117761	INGEIV CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1322/2022-0211162724	***7979**	JORDAN SANTANA DOMINGUEZ	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados. Todo ello en el caso de no estar inscrita en el Registro de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1324/2022-0211164045	B35394782	COMPAFRIC SL	D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados. Todo ello en el caso de no estar inscrita en el Registro de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento.cfm?codigo_idne=0dKwXY1NTTWWUj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



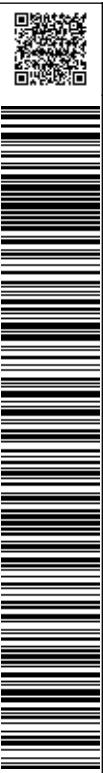
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1325/2022-0211164905	B76235621 PURA VIDA LAS PALMAS, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1326/2022-0211170045	J76820711 SOCO SOCIEDAD CIVIL	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



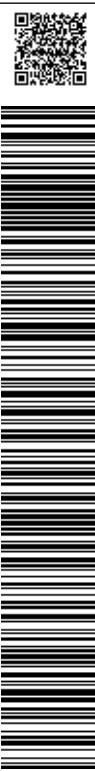
			C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1327/2022-0211173725 ***4089**	EDUVIGIS LOPEZ SANCHEZ C.O,P	MICHELE PAOLO ANTONIO CICCONI A, C, O, P, S, T	A: Debe de cumplimentar en la solicitud el CIF y el nombre de la Sociedad que solicita la subvención, marcando además que es persona jurídica. C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y Documento válido de identificación fiscal de los representantes legales que actúen en nombre de la misma O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital
1328/2022-0211174905 ****5390*		JUAN NARCISO VALERON LOPEZ O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1329/2022-0211175234 ***0489**			

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_ndc=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2aIQOxyNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



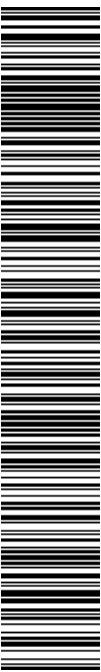
1330/2022-0211180545	J35941350	MAS DEPORTES SCP	D, S	<p>D: Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante, sólo en el caso de no estar inscrita en el Registro de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1331/2022-0211181905	B76211382	RIDER SERVICE PLUS, SOCIEDAD LIMITADA	O, P,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1333/2022-0211182546	***9801**	IVAN SANTANA NEVADO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_ndc=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, completos, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.
1332/2022-0211182545	E76659341	CB LAS CANDES	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1334/2022-0211183225	***1474**	LAURA HERNANDEZ FALCON	T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1335/2022-0211184045	B35897891	PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L.N.E.	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



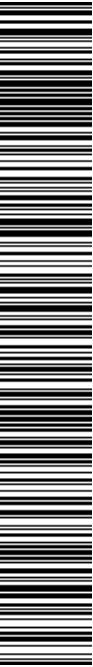
1336/2022-0211184544 ***2013**	RUTH NEREIDA GARCIA MEDINA O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.
1337/2022-0211191045 ***7913**	MARIA DEL CARMEN GESTIDO NORES C,O,P,S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1340/2022-0211210045 ***4762**	EZEQUIEL FRANCISCO VALDIVIA MARI O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1341/2022-0211212905 ***6167**	LUIS CARLOS JORGE ARAUJO P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1342/2022-0211214044 ****0713*	CHRISTIAN RADZUHN O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



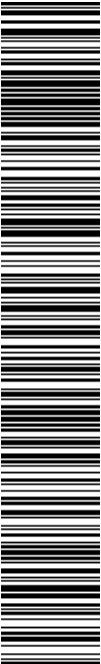
1343/2022-0211215905 ****4475**	MANUEL OJEDA DIAZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1345/2022-0212091224	MIVIP GLOBAL, SOCIEDAD LIMITADA	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1349/2022-0212170224 ***2242**	MIGUEL ANGEL POLADURA ORTEGA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1350/2022-0212173224 ***1913**	CARMELO RODRIGUEZ DE LA FE	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1351/2022-0212204044	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA 3000, SL	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1352/2022-0213111905	PEREZ MONZON SCP	S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dKwXY1NTTWWj8nZtufFox2aIQQxyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1353/2022-0213123225	B76655364	IWATER 2000 SL O, P, S	C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud.
1354/2022-0213125725	B76305473	CARPINTERIA LUCAS ROBAINA S.L. C, O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1355/2022-0213130225	***9724**	ANA MARGARITA MEDINA MARTINEZ O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_nro/
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0dKwXY1NTTWTURj8nZtufFox2aIQoYYNE



1356/2022-0213131725 ***7897**	LOURDES SUAREZ FLEITAS	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>C: Aportar documento de identidad del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud.</p>
1357/2022-0213132905 B76197961	T&T HOTELBEDORF S.L.	C, O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1358/2022-0213133225 ***7353*	XIOMARA DEL SOCORRO MEJIA MERCADO	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1359/2022-0213180045 B76371400	FIT SAFETY INGENIERIA, SOCIEDAD LIMITADA	S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2a1QOyyNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



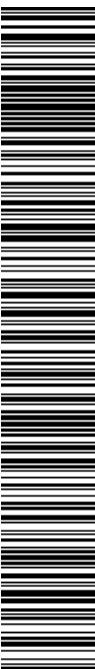
			C: Aportar documento de identidad del solicitante
1360/2022-0213230545	***2295**	JORGE PORTO HERNANDEZ	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1361/2022-0214090545	B76504067	CONSULTORIA LOS HERRERAS, S.L.	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_noe=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



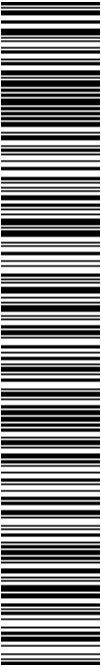
		MAS 24 INGENIERIA Y CONTROL, SOCIEDAD LIMITADA	C, E, O, S	<p>C: Aportar documento de identificación fiscal de la organización solicitante</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1362/2022-0214090546	B76245208	NISAMAR DEL PINO LOPEZ QUINTANA ***1110**	C, O, P, S, T	<p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QoYYNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



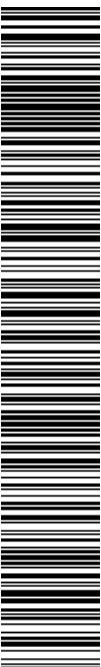
			C: Aportar documento de identidad de la solicitante.
1366/2022-0214095734 ***8878**	JENNIFER DEL PINO LOPEZ LOPEZ	C, O, P, S, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
1368/2022-0214101725 ***8522**	FRAN PEREZ ALVAREZ	C, O, P, S, T	<p>C: Aportar documento de identidad del solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_noe=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1369/2022-0214104545	****7552**	FRANCISCO JAVIER LORENZO PINTOR	O, P, S
			S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. B: Se requiere aporte documentación acreditativa del ejercicio de actividad económica regular que avale su consideración como microempresa conforme a la Recomendación 2003/361/CE a fin de que se verifique su condición de beneficiario, conforme a la base cuarta, apartado segundo. C: Aportar documento de identificación del solicitante.
1371/2022-0214110905	G38345054	CLUB DEPORTIVO C. N. ECHEYDE ACIDALIO LORENZO	C, O, P, S, T
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_noe=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



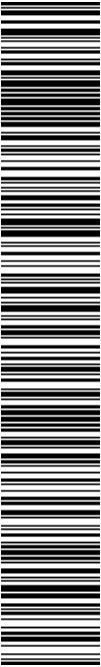
1373/2022-0214111225	***2728**	ADALBERTO ARMAS TALAVERA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>E: Estatutos en vigor de la organización solicitante.</p>
1374/2022-0214111725	B35660968	CARRIZAL CONSULTING, SL	E,O,P,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1375/2022-0214112545	B76364603	CYCLING PLANET, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



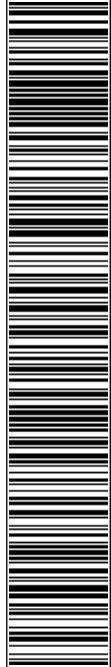
		MARIA QIEDA PERDOMO	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1376/2022-0214113725	***8396**	MINGUEL ANGEL SANTANA PEÑA	C, O, P, S, T	<p>C: Documento de identificación del solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1377/2022-0214114225	***4926**	FT OBRAS Y SERVICIOS TENERIFE SL	O	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1378/2022-0214114905	B76580356	MINNELLY DAZA FREITEZ	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_nro=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2a1QOxyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



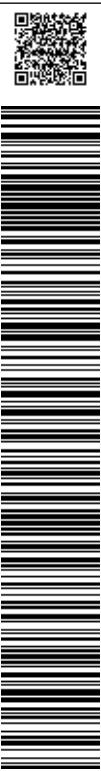
				la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
559/2022-0131151925	B76111749	GC ROYAL COMPANY SOCIEDAD LIMITADA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1380/2022-0214115905	***2171**	TANIA GALVEZ PERAZA	C, O, P, T, S	<p>C: Documento de identificación del solicitante</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1381/2022-0214120226	***7722**	FRANCISCO JAVIER DEL PINO CAZORLA	O,P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1384/2022-0214120906	***5633**	LUZ MARINA YUSTE GONALEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_nro=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2a1QOyyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



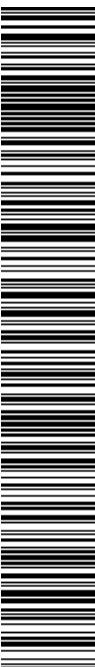
			C: Documento de identificación de la solicitante.
1383/2022-0214120904 ***0733**	JOSE ANTONIO HERNANDEZ DIAZ C,O,P,S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.	C: Documento de identificación de la solicitante. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1385/2022-0214121905 ***1548**	PAULA DE LA FE QUINTANA C, O, P, S, T	T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=p
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QOyyNE



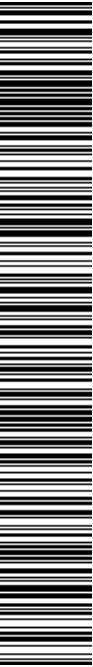
1386/2022-0214122545	***2741**	ANTONIO NUEZ ALVAREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.</p>
1387/2022-0214122725	***6282**	ABNER JOSE HERNANDEZ RODRIGUEZ	C, O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1388/2022-0214123405	B35885235	CURBEGONE SL	O, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de la subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1390/2022-0214123725	***0765**	EDUARDO DE LOS REYES CABALLERO SANTANA	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. (Presentó informe de situación de CCC)</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QOyyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



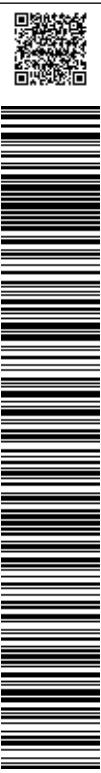
	BELKYS MARÍA HERNANDEZ CABRERA ***6416**	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1392/2022-0214124224	JUAN DIEGO VEGA CABEZA ***8528**	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1393/2022-0214124905	FRANCISCO LUCIANO OSSORIO MARTÍN ***5828**	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1394/2022-0214124908	JONATHAN MONZON SUAREZ ***8128**	C, O, P, S, T	C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_nro/ puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2a1QOyyNE



			T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital
1395/2022-0214125725	B35819085	CRONISTAUR PLATER SL ***3364**	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1397/2022-0214130905	CROISTOBAL ANDRES SUAREZ CRUZ ***2533**	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1398/2022-0214131045	ECHEDAY QUINTANA GUEDES ***2533**	C, O, P, S, T	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_nro=0dKwXY1NTTWWj8nZtufFox2a1QOyyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



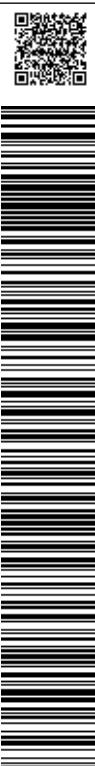
			C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.
1399/2022-0214131225 ****1802**	VICTOR MANUEL SUAREZ GARCIA C, O, P, S	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1400/2022-0214131725 B38699567	COMTIGO COMUNICACIONES SL S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1401/2022-0214132045 ****6813**	SEBASTIAN YGNACIO LEON ARRIETA O, P, S	C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1403/2022-0214132558 ****1738*	CLAUDIO DANIEL CAMACHO FALCON C, O, P, S, T	C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQuYYNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



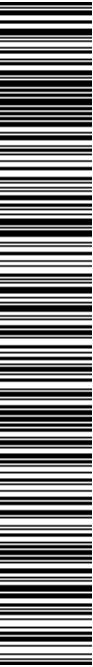
		P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital
1402/2022-0214132545	***5716**	JUAN MEDINA PEREZ O, P
1404/2022-0214134045	B42936120	ENACA ROSO SL S
1406/2022-0214134544	***8219**	JUAN ALBERTO MIRANDA MARRERO O, P

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



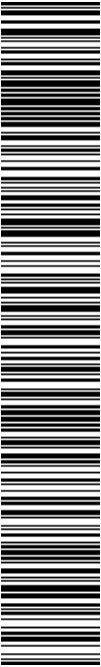
			C: Documento de identificación fiscal del solicitante.
1407/2022-0214134905	***5954**	TERESA DE JESUS CEBALLOS RODRIGUEZ	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.
1408/2022-0214135404	***9991**	NATALIO CRUZ RODRIGUEZ	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1409/2022-0214135725		NBC GONZA & MARTIN SL	C: Documento de identificación fiscal del solicitante. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
			C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma. E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQOyyNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



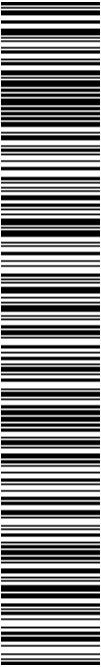
	PEDRO QUINTANA FELIPE O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.	A: Debe cumplimentarse el número de trabajadores en la solicitud C: Documento de identificación fiscal del solicitante.
1410/2022-0214135904	ANTONIA HERNANDEZ SANTANA A, C, O, P, T, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1412/2022-0214140045	OGADENIA JOSEFA GONZALEZ SUAREZ S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1413/2022-0214140226	PEDRO MANUEL GUTIERREZ OJEDA O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQOyyNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



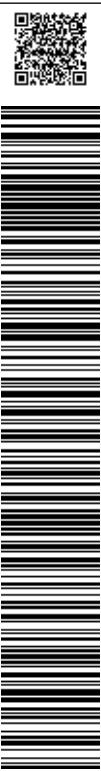
			corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
0214141726	ABRANTE		<p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1418/2022-0214141755	***8043**	ANA BELEN MENDOZA GUERRA	<p>C: Documento de identificación fiscal del solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital</p>
1417/2022-0214141743	***4646**	LEONEL RICARDO CLARO TRUJILLO	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1415/2022-0214141725	***2464**	FERMIN GONZALEZ GARCIA	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



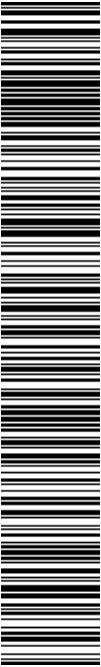
			E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1420/2022-0214145725	B76058733	HOTELES VISTA, SOCIEDAD LIMITADA E, O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. 764/2022-0201121830 B76335363 GALAXY GAMING CENTER, SL O, S

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_ndes=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.
1422/2022-0214152905	***0089**	HORACIO LUIS RODRIGUEZ CABALLERO C, O, P, S, T	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.
1423/2022-0214155045	***3691**	RAMONA PINO LEON QUINTANA C, O, P, T, S	C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_verifica=d0c2código_nro=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2a1QOxyNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.
1425/2022-0214160545	***7679**	NOELIA CONCEPCION RODRIGUEZ CRUZ	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.
1426/2022-0214161725	***1616**	RAMON MARIA SUAREZ GARCIA	C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QOxyNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación
1427/2022-0214161905	B76308733	FRUTAS Y VERDURAS RUYMAN SL O, P, S	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
			S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
			C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.
1428/2022-0214162905	***1973**	DAMARIS BAEZ TRUJILLO C, O, P, T, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación
			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
			S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
			T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.
1429/2022-0214163725	B35502111	NARANJO SUAREZ SL S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQOyyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



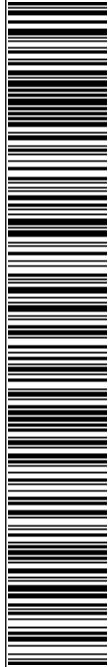
			C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.
1430/2022-0214164046	****9384*	ODELINDA PEÑA FUENTES	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1431/2022-0214164905	***8927**	IVAN GONZALEZ MARTIN	<p>C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nro=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



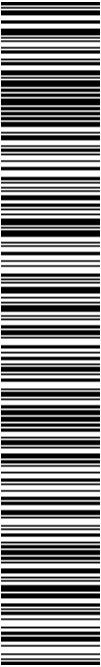
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1432/2022-0214165405	B76209824	RETHINK MEDICAL, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S
1433/2022-0214171045	***3688**	JOSE VICENTE MARRERO LOPEZ	O, P
1434/2022-0214172045	***8588**	JOSE MIGUEL FLEITAS CONDE	C, O, P, T, S

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_nro=0dKwXY1NT1TWUj8nZtufFox2a1QOxyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			C: Aportar documento de identificación del solicitante.
1435/2022-0214173404	****9871*	RICHARD ZSEMLYE C, O, P, S, T	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1436/2022-0214175725	***0392**	ALICIA CISNEROS DIAZ F, Ñ, O, P, S	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) Y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1437/2022-0214180045	****1083**	CLAUDIO CRISTOBAL GARCIA ROQUE C, O, P	<p>C: Aportar documento de identificación del solicitante.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_nro=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2aIQuOyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



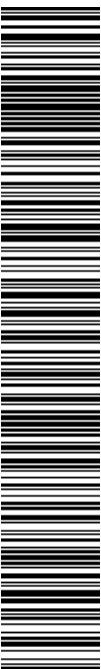
			corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación
1438/2022-0214180905	B76216597	MEET & FOOD, SOCIEDAD LIMITADA O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1439/2022-0214181725	***1594**	GABRIEL PALMER LOPEZ O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQoYYNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



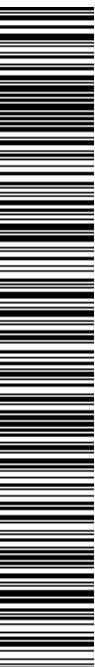
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1440/2022-0214182905 ****3376*	EMILIANO MARI O, P, S	ELKIN DE JESUS TORO CHALARCA ***0454** O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1441/2022-0214185725 B35637990 ARMAS MOLINA E HILAS SL O, P	1442/2022-0214185905 B35637990 ARMAS MOLINA E HILAS SL O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_ndc=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



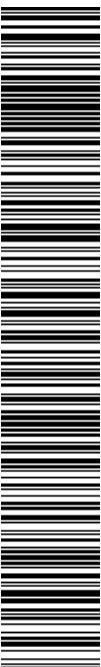
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1443/2022-0214190044	****5160*	CAMILLA MIGLIORINI	O, P, S
1445/2022-0214190904	***2167**	TAGHY MOUSTAPHA TAGHI SIDI	O, P, S
1446/2022-0214191045	***7794**	LIBER ERNESTO VALDEZ LAGOUTTE	O, P, S

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



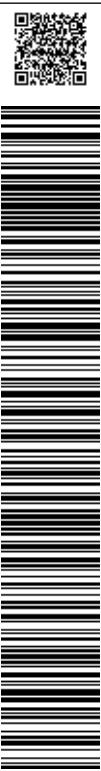
			A: Deberá subsanar la solicitud de modo que incluya como solicitante la persona jurídica, la razón social por la que opta a la subvención. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1447/2022-0214200905 ***0321**	SONIA ZETA WALLS SANCHEZ A, O, P, S,	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1448/2022-0214212044 ***2334**	ROSA MARIA GARCIA SANTANA O, P	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1449/2022-0214221725 ***6943**	JOSE EUGENIO GARCIA NAVARRO O, P	P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1450/2022-0215061726 ***8658**	DAVID JESÚS ALVAREZ VIERA O, P, S	NESTOR CARBALLO MARRERO O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			C: Aportar documento de identificación válido del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud.
1452/2022-0215064544 ***6438*	ADUA DELLA PORTA C, O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.	
689/2022-0131152444 B35472835	AUDITALANTICA SL O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.	
1453/2022-0215085725 ***2854**	CRISTO MANUEL ARMAS GONZALEZ O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nie=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



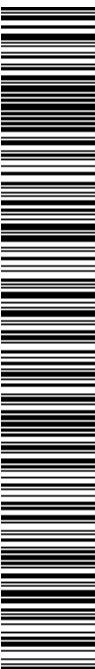
		CESAERO MANUEL NAVARRO RAMIREZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1454/2022-0215092724	***4708**	JESUS MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1455/2022-0215093225	***8740**	MANUEL JESUS LOPEZ SANTANA	S	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1456/2022-0215093544	***3694**	BEGOBALEX, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1457/2022-0215100225	B76250521	JORGE PEÑATE RODRIGUEZ	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1459/2022-0215102549	***0518**			

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NTTWWUj8nZtufFox2a1QoYYNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



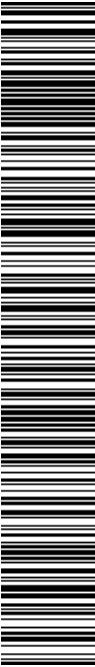
	B76281922	ZONASINCOM SL	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1461/2022-0215104226	***1909**	KEVIN GOMES MEDINA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1462/2022-0215105905		INSTALPAPEL SERVICIOS DE DECORACION, SOCIEDAD LIMITADA	O, P,S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



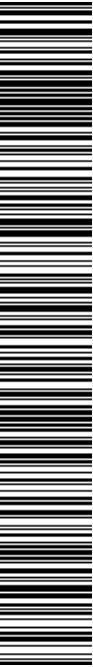
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1463/2022-0215110225	***2971**	BARBARA ADELAIDA LORENZO SANTANA	O, P, S
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1464/2022-0215111725	B35092725	COMERCIAL SANTANA H SOCIEDAD LIMITADA	O,P,S
			C: Aportar documento de identificación del solicitante. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1466/2022-0215112725	***1871**	LUISA MARIA ADAN GARCIA	C, O, P, S
1467/2022-	***8097**	MIGUEL ANGEL	C, O, P, S

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_ndes=0dKwXY1NTTWTURj8nZtufFox2aIQuYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
0215113545	LOPEZ ALSO	MARCOS SUAREZ DENIZ	S
1468/2022-0215113725	***2579**	MARIA DEL ROSARIO MARTIN LOPEZ	O, P
1469/2022-0215120545	***5144**	INSPARLA SL	O, P, S
1470/2022-0215121046	B762284389		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_ndes=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



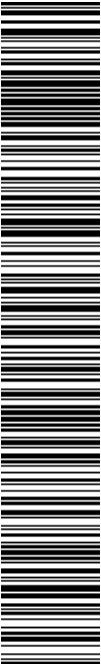
			C: Aportar documento de identificación del solicitante.
1471/2022-0215121724	***6009**	JUAN RAMON PIMIENTA CARBALLO C, O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
911/2022-0203085830	***4965**	MARCOS ALBERTO CASIMIRO HERNANDEZ O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1472/2022-0215124045	B762289594	MOINSOCANARIAS SOCIEDAD LIMITADA O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria”

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigocodigo_nde=0dKwXY1NTTWWj8nZtufFox2aIQQoYYNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria
1474/2022-0215124905	B76134501	LIGHTBEE, SOCIEDAD LIMITADA O, P,S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria
1475/2022-0215124906	***3907**	ANGELA MARIA RODRIGUEZ MELIAN O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria
777/2022-0201142508	***7100**	VANESSA VIVIANA ESPINOZA GUAIJALA O, P, S, T	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
			T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_nro=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



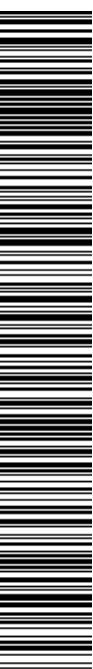
			C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria
1476/2022-0215125212 ***5990**	INES ALVAREZ BENITO C, O, P, S	RODRIGUEZ PARRILLA PEREZ ABOGADO, SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQOyyNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



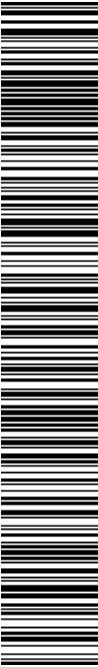
			C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.
1478/2022-0215130905 ***5330**	ABIGAIL BEDIA EXPOSITO C, O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria	
524/2022-0131151832 ***8744**	JOSE JUAN HERNANDEZ ARTILES O, P, T, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. T: El proyecto presentado debe facilitar la transición hacia una economía verde o facilita la transformación digital S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.	
1479/2022-0215131724 ***5803**	CRISTO MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_verifica=d0c2código_nro=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2aIQuOyyNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



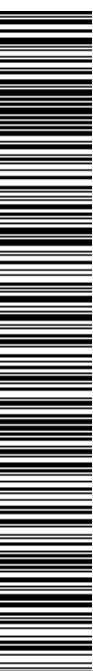
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
867/2022-0202123328	***1960**	ROQUE HERNANDEZ MORALES	O, P, S
1480/2022-0215132904	B76358506	GRANADOSQUINTS , SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S, T
1481/2022-0215132925	***1931**	ELARA MARIA FLEITAS DOMINGUEZ	O, P, S

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dKwXY1NTTWRj8nZtufFox2aIQOyyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



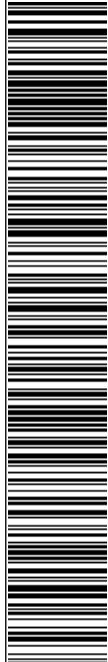
			C: Documento de identificación fiscal del solicitante.
1482/2022-0215133545 ****7046**	CRISTINA BERASTEGUI MARCO	C, O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1484/2022-0215134046	CONSTRUCCIONES GARAIONAY S.L.	C, O, P, S	<p>O: Documento de identificación fiscal del representante legal que actúen en nombre de la entidad.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>C: Documento de identificación fiscal del representante legal que actúe en nombre de la entidad solicitante. Se aporta documento nacional del solicitante, pero no acreditativo de NIE.</p>
1483/2022-0215134044 ****3533*	MARCELLO LODI	C, O, P, S	<p>O: Segun la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dKwXY1NTTWWj8nZtufFox2a1QOxyNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			C: Documento de identificación fiscal del solicitante.
1486/2022-0215134906	****7512* YE XU	C, O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1487/2022-0215134907		SUPRACOMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LOS COMPLEJOS DE APARTAMENTOS HELIOMAR I, HELIOMAR II Y LAS PALMERAS	<p>D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante, solo en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE.</p> <p>D, E, O, P</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria</p>
674/2022-0131152408	***0550** AYTAMI RUBEN SANTANA HERNANDEZ	O, P, S	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_nro=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QOyyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.
1488/2022-0215140905 ****7554*	OLGA YANIRA GOMES RODRIGUEZ	C, O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1363/2022-0214092904 ****3748**	MARIO LUIS HERRERA BOLAÑOS	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria
1489/2022-0215142044	GARCIA MATEO ASESORES SL	F, O, P	F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021, Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR). O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2a1QOyyNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



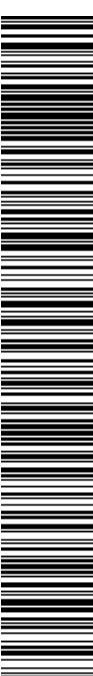
			C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.
1490/2022-0215143225 ***7699**	JERRY ALFONSO GRATEROL PERALES C, O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1491/2022-0215144045 ***8415**	MARIA PINO FRANCO SANTANA O, P	C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1492/2022-0215145045 ***2857**	MARTA MILLAN PEREZ C, O, P, S	C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma.	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_nro=0dKwXY1NTTtWURj8nZtufFox2aIQuYYNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			<p>C: Aportar documento de identificación fiscal de la organización solicitante y documento de identidad del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud.</p> <p>E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente</p> <p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1496/2022-0215161045	B01673110	<p>HIRAM CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA</p> <p>C, E, F, Ñ, O, P, S, T</p>	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQOyyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria		F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) Y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR). Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852		O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.		T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.
1498/2022-0215170225	B01722164	CUBAS ACOSTA, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S				ORLANDO LEÓN AMADOR	F, Ñ, O, P, S, T ***6900** 1500/2022-0215181045	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_noe=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



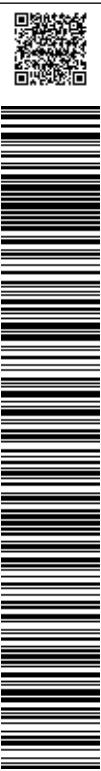
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1502/2022-0215181052	B38813499	ASESORIA ROGADISL	O, P, S
1499/2022-0215181045	B76183342	MIWEN ATLANTICA, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S
1501/2022-0215181046	B76266063	HIPER TELECOMUNICACIONES DE CANARIAS SL	F, N, O, P, S

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento.cfm?codigo_nro=0dKwXY1NT1TWURj8nZtufFox2a1QOxyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



				los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1503/2022-0215182725	***9758**	JOSE HERNANDEZ MATEO	F, Ñ, O, P, S, T	<p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE)2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado “Datos del proyecto” señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



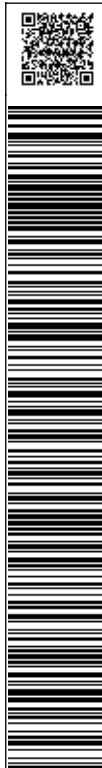
			D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados.
1504/2022-0215182904	B35291731	HERCAME SL	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital.</p>
1505/2022-0215183725	B35221779	ESTUDIGRAF SOCIEDAD LIMITADA	<p>F, Ñ, O, P, S, T</p> <p>F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) Y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).</p> <p>Ñ: Aportar Anexo III de la Convocatoria: Declaración responsable sobre el cumplimiento del Principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del art. 17 del Reglamento (UE) 2020/852.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones:</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



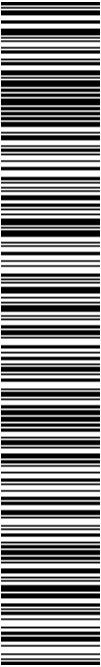
			verde o digital.	
1507/2022-0215184045	B35705979	PROMEDIA EXCLUSIVAS PUBLICITARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1506/2022-0215184044	***3283**	ELVIRA HERRERA SANTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_ndc=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQOyyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



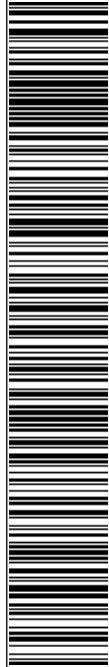
			C: Aportar documento de identificación de la solicitante
1508/2022-0215184905	***7734**	ANA MARIA MORENO MUÑOZ	F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) Y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).
1509/2022-0215185224		CARIAN COMERCIO Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1510/2022-0215201724	B76112671	CARAVANAS DE ARQUITECTURA Y DISEÑO SL	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1511/2022-0215203545	B76223999	OPERACIONES COMERCIALES ARCHIPIELAGO, SOCIEDAD LIMITADA	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_nro=0dKwXY1NT1TWUJ8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
			S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación
			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación
			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
			S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación
			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
			S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1513/2022-0216080045	***4812**	ANTONIO LOPEZ REYES O, P	
1514/2022-0216082551	B76080274	TRANSPORTES VICENTE MARTEL, S.L. O, P, S	
787/2022-0201154509	***9069**	OMAR GONZALEZ FELIPE O, P, S	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2a1QoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuadas con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. T: El proyecto presentado debe facilitar la transición hacia una economía verde o facilita la transformación digital	
712/2022-0131152538 ***5126**	DANIEL CURBELO HERNANDEZ O, P, S,T		C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud. F: Aportar Anexo IV de la Convocatoria: Declaraciones del artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021 (Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) Y Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR). O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuadas con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.	
1515/2022-0216100905 ***7637**	GISELA MARCELO WIRNITZER C, F, O, P, S			

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_noe=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



	MILAGROSA DEL CARMEN HERNANDEZ MATEO ***5446**	O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1517/2022-0216103545	MANUEL RUYMAN DELEGADO MENDEZ ***7173**	C, O, P, S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>
1518/2022-0216104225	CAFE SYSTEM CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA B76177187	O,P,S	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



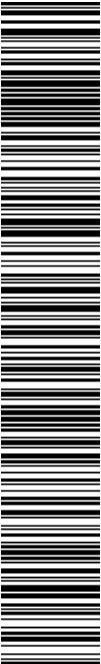
	PEDRO SANTIAGO FIGUEROA DIAZ O,S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1520/2022-0216110244	B76570654 ALISTUR RENT A CAR SL D,S	D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante, sólo en el caso de no estar inscrita en el Registro de subvenciones del SCE S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1521/2022-0216110545	B76806892 ENERGIA AETERNA SL O,P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1522/2022-0216111045	**6853** CATALINA MARIA SUAREZ GARCIA O,P,S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2aIQoYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



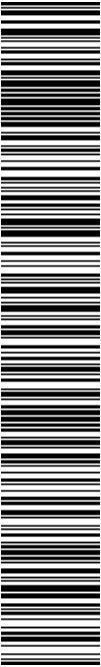
			C: Aportar documento de identificación del representante legal que actúa en nombre de la organización y firma la solicitud.
1523/2022-0216113236	B76714468	APARTAMENTOS FRONTERA, SOCIEDAD LIMITADA C, O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1048/2022-0206092822	B76240779	CANARIASGETAWA Y SL S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria
1525/2022-0216121045	***4651**	ANTONIO JOSE GUERRA MATEO S	S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria. C: Aportar documento de identificación del solicitante.
1526/2022-0216121905	***9423**	MIGUEL ANGEL TEJEDOR HIGUERA C,O,P,S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1527/2022-0216123225	B76081736	HEREDEROS VIÑOLY CAMACHO E, O, T, S	E: Estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente, en el caso de entidades que no sean Administraciones Públicas y, en el caso de no estar inscrita en

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento/codigo_nro=0dKwXY1NTITWURj8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



	SOCIEDAD LIMITADA		el Registro de subvenciones del SCE.	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado "Datos del proyecto" señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1528/2022-0216123725	***2737**	AMRIT SURESH BALANI SHIVDASANI	O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1530/2022-0216125724	***5015**	EVARISTA DENIZ QUINTANA	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1531/2022-0216125905	***0121**	YERAY NAVARRO SUAREZ	O, P	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_ndc=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQQoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1532/2022-0216130050	B35832096	THE DOCK 2003 SL	O,P,S
			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
			S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1536/2022-0216132547	***8165**	JOSE LORENZO MORENO HERNANDEZ	O,P
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1534/2022-0216132545	B76668763	INVERSIONES CANARYAS 2015 SL	O,P,S
			P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1535/2022-0216132546	B76081769	HARESH B. JESWANI, SOCIEDAD LIMITADA	S
			S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQOxyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



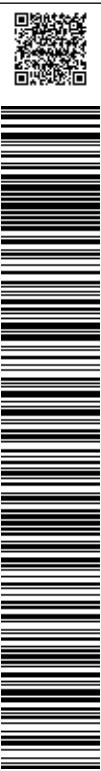
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1537/2022-0216133725	B76687979	ADAN Y RODRIGUEZ ASESORES SL O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1538/2022-0216134055	***5556**	MARIA ISABEL QUEVEDO REYES O, P, S	O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1539/2022-0216135724	***9071**	EVA MARIA HERNANDEZ VERA T	T: Se deberá subsanar la solicitud y en el apartado ‘Datos del proyecto’ señalar si la transición de la empresa es hacia una economía verde o facilita la transformación digital. Deberá decantarse o priorizar una de las dos opciones: verde o digital. O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.
1541/2022-0216140045	B76685676	SHAKELTEE SL O, P, S	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nie=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



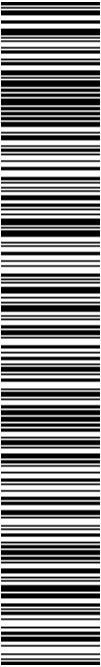
1542/2022-0216140545	***3049**	JAVIER UGALDEBERE SANTANA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1163/2022-0209120822	B76151984	LUJAN GESTION INTEGRAL DE EMPRESAS, SOCIEDAD LIMITADA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1544/2022-0216142905	****7527*	MATTEO STELLA	O, P	<p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_ndes=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2aIQuYYNE
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



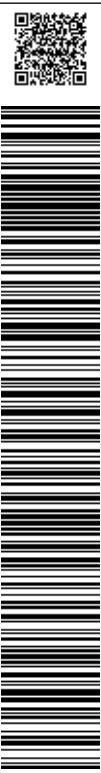
			D: Poder bastante en derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante.
			E: Escritura de constitución y estatutos en vigor de la organización solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente. Se presentan Acuerdos sociales.
1545/2022-0216142905	B35302231	CARDIP SL	D, E, O, P, S
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria
1546/2022-0216143224	B76144260	TALKTHON INTERNATIONAL FORMACION EN IDIOMAS, SOCIEDAD LIMITADA	O, P, S
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación. S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria
1547/2022-0216143545	B357720895	QUIMICAS LASSO, SLU	C, D
1548/2022-0216144905	B76214711	INVERSIONES RODRIGUEZ	O, S
			C: Documento de identificación fiscal de la organización solicitante. Se presenta solo del representante legal. D: En la documentación aportada de la entidad figura que los Administradores de la misma son mancomunados, por lo que se deberá aportar Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante y con la autorización del resto de Administradores Mancomunados. Todo ello en el caso de no estar inscrita en el Registro de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo
			O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nro=0dKwXY1NTTWTURj8nZtufFox2a1QOxyNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



	LOZANO, SOCIEDAD LIMITADA		a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.
1303/2022-0211135726	B76298157	CORSANCOR, SOCIEDAD LIMITADA	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1550/2022-0216145725	B35777390	PEDRO ESTUPIÑÁN & ASOCIADOS SL.	<p>S: Se deberá aportar Relación de Trabajadores por cuenta ajena contratados de forma indefinida o temporal, o de los socios trabajadores y de trabajo de la cooperativa o sociedad laboral, en su caso, efectuados con anterioridad a la solicitud de la subvención, tal y como establece la Convocatoria.</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Administración Tributaria Canaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>
1549/2022-0216145724	***4658**	JULIAN CELESTINO GUILLEN MENDOZA	<p>O, P</p> <p>O: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p> <p>P: Según la Base 9.3, en el caso de no autorizar al SCE para requerir la certificación de acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se deberá acompañar a la solicitud de subvención de dicha certificación. Se le advierte que no ha aportado dicha certificación.</p>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_ndc=0dKwXY1NTTWURj8nZtufFox2a1QoYYNE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



NORMATIVA DE APLICACIÓN PARA CADA CÓDIGO A REQUERIR

Código Letra	Normativa de Aplicación	Código Letra	Normativa de Aplicación
A	Resuelvo 7.1 de la Convocatoria	N	Resuelvo 7.1 de la Convocatoria - Anexo II h)
B	Base 4.2 y Resuelvo 2 de la Convocatoria	N	Resuelvo 7.1 - Anexo III de la Convocatoria
C	Base 9.3 b)	O	Base 9.3
D	Base 9.3 b)	P	Base 9.3
E	Base 9.3 b)	Q	Base 9.3
F	Anexo IV de la Convocatoria	R	Resuelvo 4.1 de la Convocatoria
G	Resuelvo 7.1 de la Convocatoria - Anexo II a)S		Resuelvo 7.1 apartado c) de la Convocatoria
H	Resuelvo 7.1 Convocatoria - Anexo II c) T		Base segunda
I	Base 4.3 - Anexo II i)	U	Resuelvo 5.2 de la Convocatoria
J	Bases 9.2 y 9.3 - Anexo II b)	V	Resuelvo 6.2 de la Convocatoria
K	Resuelvo 7.1 de la Convocatoria - Anexo II e)X		Resuelvo 5.3
L	Resuelvo 7.1 de la Convocatoria - Anexo II f)Y		Resuelvo 7.1 de la Convocatoria
M	Bases 4.3 - Anexo II g)	Z	Base 9.7

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

EMILIANO SANTANA RUIZ - SUBDIRECTORA DE PROMOCIÓN DE ECON. SOCIA

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_ndes=docuemnto_electrónico_sustituto.

0dkwXY1NIITWURj8hztuffFox2aiQOYYNE
documento electronico siguenre.

FECIa. 14) 1/2022 - 10.11.23

